VI. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS Y CONCEPCIÓN DEL SISTEMA VI. 3

METODOLOGÍA VI. 6

1. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS VI. 7

1.1. EDUCATIVO VI. 7
1.2. DEPORTIVO VI. 7
1.3. SERVICIOS DE INTERES PÚBLICO Y SOCIAL VI. 8

2. DIVISIÓN TERRITORIAL: LOS ESCALONES URBANOS VI. 10

3. TIPOLOGIA DE LOS ESPACIOS URBANOS VI. 10

4. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS A NIVEL CIUDAD VI. 11

4.1. EDUCATIVO VI. 12
4.2. DEPORTIVO VI. 15
4.3. SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL VI. 16

5. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS A NIVEL DE BARRIO - CIUDAD VI. 23

5.1. CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y POBLACIÓN DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES VI. 27
5.2. LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES VI. 34
5.3. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS ESTÁNDARES Y EL CARÁCTER DE LOS EQUIPAMIENTOS VI. 37

6. EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD VI. 41

6.1. NIVELES: BÁSICO Y ALTO VI. 42
6.2. LOCALIZACIÓN VI. 43
6.3. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VI. 44

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

VI. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS Y CONCEPCIÓN DEL SISTEMA

El Sistema de Equipamientos y Servicios es, sin duda, uno de los elementos de la planificación urbana que revela con mayor nitidez el hecho de que la ordenación -en la redacción de los planes generales- no sea neutra. Queremos decir que la ordenación no puede ser ajena a los grandes objetivos y principios que inspiran un Plan General. Y que, por tanto, los instrumentos de planeamiento deben estar al servicio de las metas que la propia ciudad se da así misma en el horizonte previsible de validez para el Nuevo Plan General.

Ideas como cohesión social y territorial, equilibrio entre unidades territoriales, la colectividad como destinataria de una parte de las plusvalías urbanas, equidistribución de la riqueza, de la cultura, de los servicios, de las oportunidades… son objetivos que tienen que tener una lectura inmediata en las determinaciones del Nuevo Plan General. En este sentido, el Sistema de Equipamientos es un referente inexcusable para poder valorar si los instrumentos empleados en la ordenación están o no puestos al servicio de los objetivos generales aprobados por la Corporación Municipal y expresados en el proceso de participación ciudadana. Por esto, un Plan General de Ordenación Urbanística puede llegar a ser mucho más que un instrumento para la ordenación urbana en la medida en que sepa expresar urbanísticamente el nuevo modelo social de ciudad que la Corporación Municipal ha ido ratificando con sus correspondientes aprobaciones de los documentos hasta ahora presentados, como son el documento de Avance y de Aprobación Inicial.

En los anteriores textos ya se expusieron con detenimiento los criterios con los que se ha llevado a cabo la tarea planificadora:

- **Variedad**

Los espacios urbanos deben se capaces de contener la máxima variedad articulada posible. Variedad y relación son las únicas propiedades capaces de dotar de esperanza de superviviencia a un espacio para soportar crisis inesperadas en su entorno sustituyendo parte de sus cadenas de relaciones o restableciendo su equilibrio perdido.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- **Complejidad**

Las propuestas deben ir dirigidas al incremento de la complejidad de los espacios sobre los que actuamos. Puede que intentar resolver varias cosas en un mismo acto parezca ineficaz en lo inmediato, pero es la única garantía de eficacia a medio y largo plazo.

Debemos generar estructuras que aumenten la conciencia sobre las relaciones del espacio en que habitamos. La complejidad es mayor cuanto mayor es la apropiación de los individuos y por tanto es más posible en las escalas menores, el barrio y el barrio-ciudad; por ello, desde estos espacios debe desarrollarse una multifuncionalidad de la actuación basada en la máxima participación social.

- **Desmonetización**

Si las poblaciones de amplias zonas urbanas, sobre todo en las periferias, comienzan a estar fuera de la economía formal, las intervenciones sobre estas poblaciones y territorios no pueden realizarse bajo la óptica de la rentabilidad, ni por la sustitución del servicio público por la pura ley del mercado.

El equipamiento deberá cumplir una misión de restaurador social, produciendo en su entorno un reequilibrio dotacional, suavizador de las diferencias económicas y sociales, creando en su entorno un área de influencia que produzca un efecto multiplicador de la intervención.

- **Apropiación**

Si la unidad de intervención es el barrio y el barrio-ciudad, es evidente que la gestión centralizada de los equipamientos no garantiza su utilidad u oportunidad. Es necesario que la gestión se aproxime al espacio al que sirve articulando la participación de los ciudadanos/usuarios.

Los equipamientos urbanos constituyen un sistema que tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana y territorial y habrán de ser actores principales de cualquier proceso de fortalecimiento del papel de la ciudad. Entre ellos, los equipamientos colectivos de carácter docente, deportivo y los servicios de interés público y social, son decisivos en los procesos de estructuración urbana.

Los equipamientos colectivos forman dentro del ámbito económico y social en el que nos encontramos el sistema básico de la cohesión social, cumpliendo dos funciones fundamentales en el proceso de vertebración social: como salario social indirecto y como espacio de uso colectivo.

La concepción del equipamiento como salario social pretende paliar las desigualdades de la economía de mercado, mediante la distribución generalizada de servicios básicos. Como espacio de uso colectivo, los equipamientos representan el espacio común donde la colectividad se reconoce a sí misma, formando una red de espacios sobre los que se desarrollan las actividades simbólicas y lúdicas de la misma. Por ello, los equipamientos juegan un papel fundamental en la tarea de recomponer una sociedad articulada y un proyecto de ciudad compartido por la mayoría ciudadanos.

Se trata, por tanto, de aportar a todos los ciudadanos un nivel de calidad de vida que garantice, por un lado, el mantenimiento de la estructura social, fuente de innovación y cultura y, por tanto, de riqueza; y, al mismo tiempo, unos niveles de calidad que den satisfacción a las necesidades y demandas ciudadanas. En este sentido, el Sistema de Equipamientos y Dotaciones constituye una de las claves para conseguir dos objetivos que se propone el nuevo modelo urbano: por una parte, el fortalecimiento de la cohesión intraterritorial de la ciudad, en la medida en que este sistema de equipamientos nivelará un mínimo de servicios ciudadanos en cada una de las unidades territoriales; por otra, ayudará a incrementar la cohesión social entre grupos y colectivos por su función de integración social y de acceso a la cultura y los servicios básicos. Serán, por otra parte, elementos referentes del entramado social y urbano de cada barrio-ciudad, con lo cual pueden llegar a tener, además, una función regeneradora del entorno y por lo tanto la necesidad de reconsiderar la misión de los equipamientos colectivos como base de una estrategia de recualificación urbana.

Aunque la concepción de los equipamientos como sistema articulado en la ciudad es menos obvia que en el caso de los espacios libres y zonas verdes, no obstante, sí puede hablarse en esos términos en relación con los tamaños, concentración relativa, niveles y patrón de localización en la ciudad de las múltiples piezas que componen el sistema.

Por ello, el objetivo que ha guiado la propuesta del Plan General se centra en la configuración de un sistema dotacional continuo y jerárquico sobre el tejido urbano que facilite la conexión y articulación del territorio mediante la sucesión y organización de las distintas dotaciones. Una red que atraviese y ordene la ciudad, ligando entre sí los distintos elementos: equipamientos de distinto tipo, orden y nivel, diferentes elementos de espacios verdes, vías peatonales, etc., que se proyecte de la escala urbana a la escala territorial, del nivel local al metropolitano e incluso regional, y cuyo elemento estructural básico sean las infraestructuras de movilidad, las cuales, en su conjunto y en función de la organización urbana, definen la accesibilidad a los distintos puntos de la red.

Esta propuesta de sistema dotacional y servicios públicos introduce una serie de cambios que alteran sustancialmente la actual estructura espacial de las dotaciones colectivas contribuyendo así a reforzar la estructura urbana propuesta por el Nuevo Plan.

La capacidad de transformación del sistema de equipamientos del conjunto de la Ciudad se estructura en las siguientes líneas:

- La propuesta de equipamientos va dirigida a la consecución de entornos urbanísticos y sociales que favorezcan el bienestar físico, psíquico y social de las personas, a la vez que sitúen a Sevilla en una posición privilegiada en el contexto metropolitano y regional

- La planificación del equipamiento no sólo responde a la exigencia de cobertura de unas determinadas demandas sociales, ni se contempla aisladamente. Por el contrario, se considera uno de los elementos claves para la configuración física de la ciudad y la definición de la estructura urbana diseñada por el Plan. Los equipamientos, las instalaciones deportivas, los espacios libres y otros elementos del sistema dotacional representan, como ya hemos dicho, el espacio común donde la comunidad se reconoce a sí misma.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Se plantea una nueva concepción del sistema de dotaciones y espacios de uso colectivo, entendido como un sistema de la calidad urbana, constituido por todos los elementos de interés arqueológico, histórico-artístico, territoriales, ambientales, paisajísticos, culturales, y todos aquellos susceptibles de ser organizados y proyectados unitariamente para conseguir un mejor disfrute o que puedan constituir hitos de caracterización de la ciudad.

- La atención primordial se ha concedido a garantizar la formación del sistema y la accesibilidad a cada elemento del mismo por parte de cada grupo social y de los diferentes individuos a los que está destinado. El problema se centra no tanto -como hasta ahora- en criterios basados en el radio de influencia, sino en la accesibilidad real, a través de un determinado viario, con determinados medios de transporte o teniendo que superar unos obstáculos concretos.

- El Nuevo Plan General prevé la infraestructura para atender la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía, minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local. Estos espacios, no sólo deben ofrecer actividades y prestación de servicios, sino también deben ser utilizados como instrumentos de descentralización.

- La localización de los equipamientos deberá ordenarse y gestionarse en el ámbito de diferentes competencias sectoriales y territoriales de las administraciones públicas y de la iniciativa privada. Sin embargo, a la Administración Municipal le corresponde brindar el marco de referencia para la coordinación en la localización de los equipamientos, en la medida que ésta tiene la posibilidad de aportar una visión global y desarrollar acciones de gestión directa, regulación y coordinación con los diferentes actores potencialmente involucrados.

- Los equipamientos que atienden el uso cotidiano harán referencia a la escala local, mientras que aquellos que atienden usos periódicos y esporádicos harán referencia a la macro escala urbana.

- **Una nueva tipología de equipamientos: los Equipamientos de Proximidad**

Los Equipamientos de proximidad son instalaciones polifuncionales de titularidad pública que prestan servicios de carácter educativo, lúdico, social, deportivo, etc., con cierto nivel de integración y polivalencia:

- Dinamizan un entorno cercano de territorio y habitantes, dan respuesta a las demandas básicas de los ciudadanos, y favorecen el desarrollo personal y participativo de los mismos.

- No se excluye el servicio a la ciudad de todas o parte de sus actividades, en el caso de que existan equipamientos especializados o programas de actividad que, por sus temáticas, formato, exclusividad o relevancia, trasciendan el ámbito territorial próximo.

- En su gestión deben caracterizarse por una calidad del servicio y por la facilidad de control y mantenimiento de sus instalaciones.

Para superar algunas de las contradicciones del funcionamiento y la gestión de los equipamientos tradicionales, el equipamiento de proximidad se entiende necesariamente integrado en una red en que la actividad de cada uno tenga en cuenta la actividad de los demás, la complemente y la refuerce. En concreto, La red debe abarcar desde el barrio, pasando por el distrito, y la ciudad. El equipamiento podrá tener una dimensión de participación y servicio en el barrio, de representación y especialización en el distrito, de singularidad y monumentalidad en la ciudad. El concepto metropolitano obligará a su vez a la consideración de la red en dicho ámbito.

En principio, un Equipamiento de Proximidad de Nivel Básico debe atender entre 20.000 y 50.000 habitantes; su ámbito de intervención directa es el barrio-ciudad y su radio máximo de influencia es el distrito. Por el contrario, el Equipamiento de Proximidad de Nivel Alto debe atender entre 40.000 y 100.000 habitantes; su ámbito de intervención es el distrito y la influencia de sus actividades deben alcanzar a toda la ciudad.

Es importante para el desarrollo de la actividad de un Equipamiento de Proximidad mantener el criterio de una correcta localización con la cercanía a otros equipamientos urbanos y de un alto grado de complementariedad entre ellos.

Por lo que se refiere a las determinaciones urbanísticas, tanto en Suelo Urbano como en las determinaciones incluidas en los Planes Parciales de desarrollo del suelo urbanizable, las parcelas o solares para los equipamientos de proximidad deben estar calificadas como equipamientos y servicios públicos. Y, para su correcta planificación deben tenerse en cuenta determinados criterios:

- Centralidad en el ámbito de influencia.
- Localización en vías o espacios principales del diseño urbanístico.
- Accesibilidad desde todos los puntos del ámbito de influencia bien a pié o en transporte público. En una distancia máxima de 15 minutos ni más allá de 500 a 1000 metros.
- Espacio suficiente en la parcela o edificación que permita reajustes y ampliaciones futuras.
- Proximidad a plaza o zona verde.
- Proximidad a edificios públicos (centros enseñanza, etc…).
- Desde un punto de vista funcional deben disponer de espacio de reserva en su parcela o solar para posibles ampliaciones de la edificación, de espacio al aire libre para actividades, formando parte del complejo y deben tener un número máximo de tres plantas.

En cuanto a la previsión de superficies estimadas, las previsiones son de 1.200 / 1.500 m2 de superficie construida y 2.000 / 2.500 m2 de superficie de parcela para los Equipamientos de Proximidad de Nivel Básico; y 2.000 / 2.500 m2 de superficie construida tipo y 3.000 / 3.500 m2 de superficie de parcela para Equipamientos de Proximidad de Nivel Alto.

Nota. Del mismo modo, como ya se hizo en los Documentos de Avance y Aprobación Inicial, debemos anotar que los desarrollos teóricos de los conceptos de barrio-ciudad y de equipamientos de proximidad, así como para la orientación en el cálculo en la parametrización de servicios ciudadanos, hemos usado dos publicaciones de referencia: La ciudad de los ciudadanos, publicado por el Ministerio de Fomento, en Mayo 1997, y cuyo equipo de redacción estuvo dirigido por Agustín Hernandez Aja, arquitecto, y el estudio de la Fundación Kaleidos.red, publicado por ediciones Trea, S.L. Además se han consultado los siguientes artículos:
El acceso a la vivienda como condicionante de la exclusión social. Manuel Porras Muñoz.9Calidad de vida y modelo de ciudad. Julio Alguacil Gómez
Informe del Foro de Debate "Grupos Vulnerables" del Comité Nacional Hábitat

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

METODOLOGÍA

Para la evaluación del sistema dotacional a nivel ciudad y de barrio-ciudad, se sigue el mismo procedimiento utilizado en la Memoria Informativa. Esto significa conocer el número de habitantes de cada sector, localizar y cuantificar el equipamiento y obtener el parámetro dotacional. Con el conocimiento de los parámetros de la ciudad existente y de los nuevos suelos se evalúa el sistema dotacional de la ciudad futura, que aquí funciona como parámetro referencial.

El método seguido es el siguiente:

- **Definición y clasificación de las dotaciones**

  En primer lugar se han definido y clasificado los equipamientos

- **Establecimiento de las escalas urbanas territoriales**

  Ámbitos reconocibles desde el vecindario a la ciudad, determinando sus límites de tamaño y densidad de forma que se puedan establecer las dotaciones que le corresponden y el umbral de aparición de estas.

- **Tipología de espacios urbanos. Modelos de barrio-ciudad**

  Las superficies dotacionales son los espacios necesarios para garantizar la funcionalidad y calidad de las distintas estructuras urbanas, pero esta reserva de suelo depende de factores variados:

  - Composición demográfica de la población
  - La morfología edificatoria del espacio urbano
  - La variedad de usos y actividades que pueden permitir compensar bajos niveles en alguna dotación con la existencia de una mayor variedad de usos y actividades.

- **Equipamientos y Servicios a nivel Ciudad**

  En el análisis del sistema de dotaciones a nivel ciudad, para cada dotación se sigue el siguiente proceso:

  - Localización y cuantificación del equipamiento existente

- **Equipamientos y Servicios a nivel Barrio-Ciudad**

  Análisis del sistema de dotaciones a nivel barrio-ciudad, mediante:

  -Definición de los nuevos ámbitos territoriales
  -Cuantificación de población de cada nueva área establecida
  -Cuantificación y localización de equipamientos

- **Equipamientos de Proximidad: definición y propuestas.**

  Para finalizar este capítulo sobre la metodología que hemos seguido para el desarrollo del Sistema de Equipamientos y Servicios, es muy importante resaltar que esta propuesta surge del resultado de un proceso de cooperación técnica con las Áreas Municipales y con los Departamentos Sectoriales de la Junta de Andalucía. Especial relevancia han tenido las aportaciones de la Delegación Municipal de Bienestar Social, el Instituto Municipal de Deportes, y los Departamentos Sectoriales de Educación y Salud. Esto sin desmerecer el resto de Delegaciones y Departamentos cuyas sugerencias e informes han sido igualmente importantes a la hora de conocer la realidad de la ciudad y, por tanto, sus carencias, sus necesidades y sus demandas.

  Tanto, pues, en la definición y clasificación de las dotaciones en general - en sus dos escalas: nivel ciudad y nivel de barrio-ciudad- como más específicamente en la definición, contenidos y localización de los equipamientos de proximidad, ha sido fundamental la colaboración a la que antes aludimos. De manera que el trabajo realizado en común con las Delegaciones y Departamentos nos ha facilitado el trabajo de campo y nos ha hecho intuir los contenidos finales de estos equipamientos para lo cual ha sido también decisivo tener la información demográfica actualizada y desagregada para cada una de las unidades territoriales.

  Así mismo, el sistema de equipamientos se ve afectado por aquellas alegaciones al documento de aprobación inicial que, haciendo referencia al sistema dotacional, se han considerado procedentes.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

1 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Definición y usos pormenorizados

Es uso de equipamientos y servicios públicos el que sirve para proveer a los ciudadanos de las dotaciones que hagan posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y su bienestar, así como para proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad, tanto de carácter administrativo como de abastecimiento.

El Plan General de Sevilla establece los siguientes usos pormenorizados:

1.1 EDUCATIVO (E)

Es el uso pormenorizado que integra las dotaciones destinadas a la formación reglada humana e intelectual de las personas, la preparación de los ciudadanos para su plena inserción en la sociedad y su capacitación para el desempeño de actividades productivas. Se incluyen en el uso educativo los Colegios Mayores.

En función de su naturaleza y a los efectos de estas normas y, en su caso, el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes categorías:

- **Escuelas infantiles:** Equipamientos destinados a la atención y educación de los más pequeños y comprende dos ciclos educativos. El primero se extiende hasta los tres años y el segundo entre los tres y seis.

- **Centros de Educación Primaria:** Equipamientos destinados a escolares de seis a doce años que cursan estudios de primaria, constituidos por tres ciclos de dos cursos académicos cada uno.

- **Centros de Educación Secundaria:** La educación secundaria comprende la enseñanza secundaria obligatoria y un segundo ciclo, constituido bien por el bachillerato, o por la formación profesional de grado medio.

- **Centros de formación profesional de grado superior:** En ellos se cursan los estudios de formación profesional que constan de dos cursos académicos de duración a partir de los dieciséis años. La formación profesional comprenderá el conjunto de enseñanzas que capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y aquellas otras que desarrollen la formación profesional ocupacional.

- **Centros de Educación Universitaria:** Engloba los distintos tipos de dotaciones (escuelas universitarias, campus, parques científicos y tecnológicos, etc.) en donde se desarrollan tanto enseñanzas universitarias o de postgrado como actividades de investigación científica pura o vinculada al mundo de la empresa (I+D).

- **Centros de Educación Especial:** Son equipamientos destinados a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y se regirán con los criterios de normalización y de integración escolar. La LOGSE propone el mantenimiento de la tendencia de la incorporación de los niños que tengan algún tipo de deficiencias en los centros educativos ordinarios.

- **Centros de Educación de las personas adultas:** Estos centros pueden compatibilizarse con los equipamientos destinados a otros niveles educativos ya que este tipo de enseñanza no siempre requiere dotaciones específicas debido a su integración con otras enseñanzas regladas, facilitada por el hecho de mantener horarios lectivos diferentes de la población escolar.

- **Centros de enseñanzas artísticas:** Son las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de diseño.

- **Centros de enseñanzas de idiomas:** Únicamente tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial las que se imparten en las Escuelas Oficiales.

1.2 DEPORTIVO (D)

Este uso que comprende las instalaciones para práctica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física. En función de su naturaleza y a los efectos de estas normas y, en su caso, el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes categorías:

- **Espacios deportivos vecinales:** Se definen como aquellos espacios de reducidas dimensiones, destinados a la práctica deportiva mayoritaria y cotidiana, una de cuyas características fundamentales es la proximidad a las viviendas de los usuarios. vecinal.

- **Espacios deportivos de barrio:** Son aquellos espacios deportivos que satisfacen las demandas del ámbito de barrio, constituido, fundamentalmente, por pequeños complejos deportivos al aire libre y por pequeños complejos cubiertos, ya sean pistas polideportivas cubiertas o piscinas cubiertas.

- **Espacios deportivos de barrio-ciudad:** Se conciben como espacios deportivos que integran instalaciones deportivas de diverso tipo capaces de albergar prácticas deportivas reglamentadas junto con otras de uso generalizado. Esta tipología incluye fundamentalmente los polideportivos públicos en sus dos modalidades: Polideportivos intensivos, con índices de edificabilidad elevados y bajo consumo de suelo, y polideportivos extensivos, con bajas tasas de edificabilidad sobre parcelas de grandes dimensiones. En este último tipo de instalaciones coexisten espacios deportivos complejos, capaces de recibir prácticas deportivas más minoritarias, junto con otros destinados a usos mayoritarios.

- **Espacios deportivos de ámbito ciudad:** Son espacios recreativos y de ocio, generalmente de grandes dimensiones, soporte físico de actividades deportivas difícilmente clasificables, pero con un importante papel tanto sectorial como urbanístico, debido a su fuerte carácter simbólico y a su capacidad de estructuración del territorio. Esta red deportiva incluye:

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Instalaciones de carácter recreativo: Agrupan tanto dotaciones especializadas como golf, parques acuáticos, clubes deportivos y clubes náuticos, como las ligadas a instituciones como la Universidad.

- Instalaciones para el deporte de élite o alto rendimiento: requieren características concretas vinculadas a las necesidades específicas de cada disciplina deportiva.

- Instalaciones deportivas singulares: Fundamentalmente los estadios deportivos dependientes de clubes y las grandes instalaciones deportivas de dependencia pública.

1.3 SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL (S)

Que comprende, a su vez, los siguientes usos:

- **SALUD (S-S):** Incluye las dotaciones destinadas a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización, que se dividen, según la Ley General de Sanidad, en centros de salud extrahospitalarios y centros hospitalarios. De esta clasificación, asignada a los diferentes ámbitos temporales, obtenemos la siguiente tipología:

  - **Centros de salud:** son la pieza central del sistema sanitario, la estructura física y fundamental que posibilita el desarrollo de la atención primaria de salud, coordinada globalmente, integral, permanente y continuada. Los antiguos consultorios estarían en este escalón; en ellos se presta atención de medicina general y pediatría, si bien, en concordancia con las políticas sanitarias actuales, existe una tendencia generalizada a llevar a cabo adaptaciones o remodelaciones que permitan la integración, en estos equipamientos, de equipos de atención primaria.

  - **Centros de urgencias y monográficos:** son un grupo de centros donde se desarrollan prestaciones asistenciales variadas, aunque en su mayor parte se dedican a la asistencia urgente extrahospitalaria, a través de los servicios de urgencia normales, ya sean de dependencia autonómica o de las Casas de Socorro municipales.

  - **Centro de salud especializado sin internamiento:** son los antiguos ambulatorios y los hospitales de día. Aunque los ambulatorios representan por excelencia los centros extrahospitalarios en los que se imparte la atención médica especializada, en muchos de ellos, se desarrollan simultáneamente tareas de atención primaria, por lo que en definitiva puede afirmarse que en la práctica se trata de centros de actividad mixta. Los hospitales de día son centros dotados de la organización y medios adecuados para el tratamiento de enfermos en régimen de día, es decir de un número de pacientes en régimen de internamiento inferior a 20.

  - **Hospital especializado:** genéricamente se trata de un grupo de centros con prestaciones asistenciales variadas, algunas de ellas dirigidas hacia problemas de salud específicos como el alcoholismo o el sida, o a actividades preventivas.

  - **Grandes centros hospitalarios:** Se trata de grandes Centros hospitalarios de ámbito ciudad e incluso metropolitanos.

- **BIENESTAR SOCIAL (S-BS):** Engloba las dotaciones destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos, mediante alojamiento y actividades entre las que se incluyen la información, orientación y prestación de servicios o ayudas a colectivos específicos como familia e infancia, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas y otros grupos marginales. Se distinguen las siguientes categorías:

  - **Centros de Servicios Sociales Comunitarios:** equipamiento básico desde el que se garantiza la atención, información y coordinación de todo el dispositivo comunitario de bienestar social a personas, grupos, entidades y organizaciones, en un ámbito geográfico equivalente al barrio-ciudad.

  - **Unidad de Estancias Diurnas para Mayores:** equipamiento especializado, de contenido socio-rehabilitador y estancia diurna para ancianos de autonomía reducida.

  - **Unidad de Estancias Diurnas para Menores:** son aquellos que, fuera del horarios escolar, desarrollan una función preventiva a través de actividades de ocio y cultura, con el fin de compensar las deficiencias socioeducativas delos menores, potenciando su desarrollo personal y la integración social de éstos y sus familias.

  - **Residencias de Alojamiento Temporal:** para colectivos específicos, como casas de acogida de mujeres, emigrantes, albergues para transeúntes y marginados sin hogar, viviendas vinculadas al realojamiento temporal de afectados por ruinas o por actuaciones de rehabilitación pública, etc.

  - **Residencias de Alojamiento Estable:** Como residencia de mayores, de estudiantes (que no sean Colegios Mayores), de menores, alojamientos protegidos en alquiler en suelo público (integrados por unidades habitacionales destinadas a personas con recursos limitados y necesidades temporales de vivienda, tal como se definen la Sección 2ª artículos 36 y siguientes del Decreto que aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo), conventos, comunidades terapéuticas, centros para personas con minusvalías físicas y psíquicas, etc.

  - **Hogares y clubs de mayores:** Son centros gerontológicos abiertos, destinados fundamentalmente a facilitar y promover la convivencia de las personas mayores y a fomentar su participación activa en la vida social.

  - **Centros de bienestar social especializados sin alojamientos:** equipamientos cuya función es la prestación de servicios sociales de carácter sectorial o específico, que requieren instalaciones y servicios adecuados a cada situación y a las características diferenciales de los diversos colectivos que atienden.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- **SOCIO-CULTURAL (S-SC)**: Agrupa las dotaciones soporte de actividades culturales más tradicionales, destinadas a custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social, tendentes al fomento de la vida asociativa y, en función de tres ámbitos diferentes, vecinal, barrio y distrito, está integrado por los siguientes tipos de centros:

  - **Centros cívicos asociativos**: constituyen dotaciones de ámbito local adaptables en sus funciones y dimensiones a las necesidades y características específicas tanto de su área de implantación como de futuros usuarios.

  - **Otros centros culturales monofuncionales**: casas de juventud (como oferta de alternativas para la ocupación del tiempo libre de los jóvenes y para promoción y difusión cultural artística juvenil y, en ocasiones, con perspectiva profesional/semiprofesional), salas de exposiciones (pueden aparecer como extensión de los centros culturales polifuncionales, aunque también pueden existir salas de exposiciones de iniciativa privada).

  - **Centros cívicos municipales**: son equipamientos socioculturales polivalentes. Se destinan a la prestación integrada de servicios públicos para el impulso de actividades que tengan por objeto el desarrollo sociocultural, la promoción de la vida asociativa, y, en general, la participación de los ciudadanos en las labores de la comunidad. En los centros cívicos podrán existir servicios de biblioteca, servicios sociales, juventud, deportes, salud, educación de adultos, servicios de información o talleres de artes plásticas, imagen, expresión cultural y otros análogos. Los centros cívicos estarán abiertos y al servicio de todos los ciudadanos y, en especial, a los del distrito donde estén situados.

  - **Centros de culto**: con ámbito de barrio o incluso distrito o ciudad, constituyen los equipamientos que permiten el desarrollo de actividades religiosas y facilitan servicios de asistencia religiosa a la población y son también el soporte de actividades sociales e institucionales.

  - **Bibliotecas**: se entiende por bibliotecas toda colección organizada de libros, publicaciones periódicas, registros sonoros y audiovisuales, documentación monográfica y otros materiales bibliográficos, impresos o manuscritos o reproducidos por cualquier medio, cuya finalidad sea facilitar, a través de los medios técnicos y personales adecuados, el uso de los documentos, ya sean propios o, en su caso, ajenos, con fines de información, investigación, educación o recreo.

  - **Museos**: Dotación que ha de constar con una colección estable y una sede permanente, así como desarrollar funciones de conservación, restauración, investigación y exhibición.

  - **Archivos**: Son dotaciones destinadas para albergar conjuntos orgánicos de documentos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.

  - **Cultural recreativo**: Integra las dotaciones donde se desarrollan las actividades vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general y están compuestas por las siguientes clases de equipamientos: Teatro, cinematografía y salas audiovisuales

- **EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS (S-EA)**: Corresponden a aquellos servicios destinados a la atención a los ciudadanos en relación con las actividades de carácter administrativos y para desarrollo de las tareas de gestión de los asuntos del Estado en todos sus niveles. Incluye desde locales destinados a albergar Oficinas de Correo, Administración Local o las Agencias de Hacienda, hasta dotaciones de carácter singular como las sedes de las distintas Administraciones o las Representaciones diplomáticas u Oficinas de Organismos Internacionales.

- **EQUIPAMIENTOS DE ECONOMÍA SOCIAL (S-EES)**: Se trata de equipamiento destinado a la promoción de actividades económicas y creación de empleo de proximidad, autoempleo, empleo comunitario, empleo de inserción y cooperativismo. Se distinguen los siguientes tipos: Escuelas taller, Casas de oficios, Escuela y viveros de empresas, Oficinas de orientación, información y asesoramiento a la creación y gestión de empresas, Agencias para el desarrollo local de proximidad, Observatorio de nuevos yacimientos de empleo, Formación de emprendedores sociales, Formación de jóvenes y mujeres y Formación de desempleados y aprendices.

- **SERVICIOS PUBLICOS (S-SP)**: Dotación destinada a la prestación de servicios, desglosada en las siguientes categorías:

  - **Mantenimiento y limpieza de la ciudad**: Comprende las instalaciones destinadas al mantenimiento y limpieza de los espacios públicos, así como otros servicios generales para la ciudad, tales como cantones de limpieza, centros de protección animal, centros de higiene y otros servicios esenciales.

  - **Seguridad y protección ciudadana**: Comprende las instalaciones destinadas a la salvaguarda de las personas y los bienes en todos sus aspectos: comisarías, parques de bomberos, centros de formación y academias de policía, etc.

  - **Abastecimiento alimentario**: Instalaciones mediante las que se proveen productos de alimentación para el abastecimiento de la población como mercados centrales, mercados de distrito, mataderos u otros similares. Se incluyen en esta categoría los gestionados directamente por la Administración o sujetos al régimen de concesión administrativa.

  - Recinto ferial y de congresos: Centro especializado destinados fundamentalmente a exposiciones temporales y actividades promocionales de bienes y productos, ferias comerciales, congresos, actividades y espectáculos, así como a cualesquiera análogas y relacionadas con las anteriores.

  - **Defensa y Justicia**: Incluye las instalaciones en que se localizan los servicios operativos de distinto tipo ligados a Defensa Nacional, así como las dirigidas al acuartelamiento de los cuerpos armados. Además se incluyen las instalaciones destinadas a ubicar los centros penitenciarios y centros de integración social.

  - **Servicios funerarios**: Comprende las instalaciones mediante las que se proporciona el enterramiento de los restos humanos y servicios auxiliares: cementerios, tanatorios, etc.

  - **Otros servicios públicos**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

2. DIVISIÓN TERRITORIAL: LOS ESCALONES URBANOS

Tal y como se han definido los diferentes escalones urbanos en la Memoria de Información se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Vecinal		Barrio		Barrio-Ciudad		Ciudad	
Unidad mínima para la existencia de dotaciones El ámbito de influencia: circulo de radio inferior a 200 m Distancias inferiores a 5 minutos a pie.		Escalón mínimo para la cobertura de la dotación local El ámbito de influencia: circulo de radio 500-1000 m Distancias inferiores a 15 minutos a pie.		Agrupación urbana mínima, capaz de garantizar los servicios y actividades de lo urbano El ámbito de influencia: circulo de radio 800 m-1000 m Distancias inferiores a 30 minutos a pie.		Es el escalón de la máxima complejidad accesible, entendiendo esta como: Ámbito de servicios extraordinarios accesible con los mínimos costes emocionales y ambientales	
Habitantes	Viviendas	Habitantes	Viviendas	Habitantes	Viviendas	Habitantes	Viviendas
Menos de 2000	Menos de 600	5.000-15.000	1.700-5.500	20.000-50.000	6.600-16.000	100.000-200.000	30.000-60.000
Constituye la unidad elemental del sistema urbano		Se define como el espacio de pertenencia del individuo, en el que se puede sentir parte de un colectivo social		En este escalón el espacio todavía puede ser percibido como una unidad. El individuo es capaz de generar sentimiento de identidad y arraigo, se puede identificar con el territorio.		A partir de este límite se hablaría de metrópoli y área metropolitana.	

Criterios aplicados para la delimitación de los barrio-ciudad:

- Que la población esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, procurando no sobrepasar los límites.
- Denominación
- Límites (físicos y simbólicos)
- En la totalidad del perímetro. Homogeneidad/heterogeneidad
- Origen y evolución
- Morfología y tipo de urbanismo
- Equipamientos y servicios
- Templos y centros de confesiones no católicas
- Funciones
- Composición social
- Actividades y situación profesional predominantes. Asociacionismo: tipos de asociaciones
- Necesidades y demandas
- Referentes simbólicos
- Grado de consolidación

3. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS URBANOS

Las superficies dotacionales son los espacios necesarios para garantizar la funcionalidad y calidad de las distintas estructuras urbanas, pero esta reserva de suelo depende de factores variados:

- Composición demográfica de la población
- La morfología edificatoria del espacio urbano en el que se asientan
- La variedad de usos y actividades que pueden permitir compensar bajos niveles en alguna dotación con la existencia de una mayor variedad de usos y actividades

Demografía

Las dotaciones necesarias en un espacio urbano dependen de las necesidades de sus poblaciones, dependiendo básicamente de su composición demográfica al estructurarse algunas de las dotaciones según la representación de los diferentes grupos de edad.

Para la determinación de las necesidades dotacionales se definen tres poblaciones:

- Envejecida:

  Más del 10% son mayores de 65 años. También cuando la población de mayores de 65 años es mayor a la de menores de 15. Ejemplo: Centro Histórico

- Joven:

  Cuando los menores de 15 años representan 1/3 de la población total. También cuando los jóvenes superan en más de 5 puntos a los grupos seniles. Ejemplo barrio periférico

- Sostenible:

  Se trata de un modelo teórico cuya estructura demográfica se mantiene relativamente estacionaria a lo largo del tiempo.

Variedad

Solo las áreas de suelo urbano consolidado y las promociones privadas en suelo urbano recientes tienen una superficie media superior a los 17 m2c de otros usos lucrativos (comercio, terciario e Industria) por vivienda

La variedad urbana de un ámbito es la proporción y distribución de empleo frente a las necesidades de sus habitantes.

Variedad urbana, que intenta reflejar la complejidad de la vida urbana del tejido analizado, diferenciando entre diferentes tipos de espacios:

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Barrios dormitorios: son aquellos tejidos que se encuentran por debajo del 40% de la cobertura teórica de empleo de sus habitantes.

- Residencial: cuando disponen al menos de un 40% de la cobertura teórica de empleo de sus habitantes, cifrada en un mínimo de 17 m2/viv de otros usos (comercio, terciario e industrial).

- Medio: con una cobertura del 80% del empleo teórico de sus habitantes equivalente a 34 m2/viv de otros usos.

- Central: aquellas áreas que aún siendo básicamente residenciales disponen de una tasa de empleo que atrae a poblaciones exteriores. Cobertura de 120% del empleo teórico de su población con 51 m2/viv de otros usos.

Aprovechamiento (Edificabilidad)

- Espacios urbanos de baja densidad. Proporciones significativas de vivienda unifamiliar (1m2c/1m2s)

- Espacios urbanos de alta densidad (3m2c/3m2s). En ellos son asumibles menores proporciones de suelo, modificando el perámetro de suelo necesario para determinadas dotaciones.

4. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS A NIVEL CIUDAD

Las dotaciones generales que posee una ciudad pueden ser la expresión de su calidad y de buena parte de su potencial urbano. En el caso de Sevilla, ya se ha dicho que las estrategias de competitividad con otras ciudades de su rango deben basarse en una voluntad explícita y continuada de promoción del papel de capital de Andalucía, además de constituir el centro de una importante área metropolitana del Sur de Europa. Esto debe suponer un gran esfuerzo inversor en las infraestructuras de comunicaciones, en el desarrollo de la logística del transporte o de otros sectores económicos, entre ellos el sector turístico especialmente el vinculado al turismo cultural y de congresos; y además, también es básico, tanto desde su vertiente dotacional como desde la perspectiva de la competitividad entre ciudades, el papel que han de jugar los equipamientos generales; el peso de la administración como capitalidad regional o las perspectivas de reordenación del modelo universitario.

Las dotaciones de nivel ciudad tienen la virtualidad de provocar un aumento de actividad y una capacidad para atraer otras nuevas; a esta característica le llamamos centralidad. Es decir, generación y atracción de actividad y capacidad para ser identificados y reconocidos por el ciudadano. El Plan General que, no olvidemos, tiene que expresar un proyecto colectivo de ciudad y lograr un mínimo de equilibrio territorial, debe facilitar la emergencia de dotaciones de nivel ciudad y, a la vez, sacar rentabilidad urbana de su posición que ejerza como efecto locomotora en determinadas áreas.

En efecto, siendo conceptos que están muy relacionados y vinculados a la idea de ciudad, la centralidad y la urbanidad también remiten a la noción de madurez urbana, de espacios donde se localizan actividades singulares en el desarrollo de la vida urbana complementarias a la residencia, representativas de la madurez y complejidad urbanas.

El sistema dotacional general de Sevilla es el que, en buena medida, mejor responde al funcionamiento y a la expresión de la capitalidad y de la centralidad urbana y metropolitana. La capitalidad regional supone la presencia en la ciudad de los órganos de representatividad política de la Autonomía Andaluza, además de constituir la gran sede central de la Administración Autonómica. Sevilla es, por tanto, la capital política y administrativa, pero también la capital cultural, económica y universitaria de Andalucía. Y la expresión urbana de estas realidades se muestra en ámbitos reconocibles en la medida que alcanzan una concentración importante de servicios o por las propias cualidades singulares de determinados enclaves.

En este sentido, el sistema dotacional de la ciudad, que se ha considerado integrado por los usos administrativo, universitario, cultural, deportivo, sanitario, transportes, defensa y servicios públicos - con nivel de servicio general o con carácter de actividad exclusiva -, muestra una distribución espacial de la que se deducen algunas consideraciones:

En primer lugar, y salvo la localización dispersa de algunas dotaciones que imprimen cierto carácter al área donde se ubican -los grandes hospitales o los equipamientos deportivos asociados al deporte espectáculo- hay que destacar la alta concentración en lo que hemos venido denominando el área central de Sevilla; y como negativo de la situación anterior, la ausencia de usos dotacionales representativos en el resto de sectores urbanos, especialmente en el Este, hecho significativo por la propia morfología de la ciudad dado que la ciudad consolidada en este sector es claramente ajena a cualquier implantación singular más allá de algunos servicios públicos que no se caracterizan precisamente por establecer centralidad, como son instalaciones para la defensa o algún deportivo especializado.

Y dentro del área central de Sevilla, junto al Centro Histórico como espacio más representativo de la ciudad, hay que sumar los espacios donde se desarrollaron las dos muestras que dejaron una profunda huella en los esquemas urbanos de Sevilla, incorporando, con resultados dispares, nuevos espacios a la vida urbana: la Exposición Iberoamericana de 1929 y la Exposición Universal de 1992. Cada uno de estos dos ámbitos proporcionan además otros valores de identidad ciudadana: la primera, manteniendo ahora un carácter cultural y de ocio que se añade a los propios valores históricos y ambientales. La segunda, aún no asimilada como área plenamente urbana en el sentido de incorporarla a los espacios de uso cotidiano del ciudadano, aunque es representativa de la proyección de futuro que tiene la ciudad. El parque tecnológico Cartuja 93 o los usos de ocio-cultural instalados en la Isla, el valor cualitativo de los espacios ribereños a la dársena, la misma arquitectura generada en el contexto de la Expo, etc. son las características que definen estos espacios.

Por tanto, desde los valores de identidad de la ciudad, una serie de espacios concentran las principales referencias y no necesariamente como capital de Andalucía, sino como ciudad individual de proyección regional, nacional e internacional:

- Centro histórico: escenario de representación simbólica de la ciudad (espacio de vida colectiva y espacio deseado por el turismo), además de que parte de él está declarada Patrimonio de la Humanidad
- Exposición Iberoamericana de 1929
- Exposición Universal de 1992: Isla de la Cartuja
- El Puerto, de menor proyección pero que, por su condición de único puerto interior, aporta singularidad a Sevilla

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Espacios, todos ellos, unidos por el río, hilo conductor y de referencia constante pues todos ellos se explican, justifican o relacionan con aquel.

Además de estas áreas, la ciudad dispone de enclaves representativos de la capitalidad, en todas sus vertientes: política, cultural, administrativa, universitaria y en todos sus ámbitos de influencia, metropolitana y regional, cuya distribución espacial muestra una alta concentración coincidiendo con los cuatro espacios referidos antes como de identidad y de proyección exterior de la ciudad.

La estrategia del Nuevo Plan General para los nuevos usos dotacionales que aportan centralidad urbana apunta, por tanto, en una doble dirección: reforzar las tres áreas - Cartuja, Centro Histórico y eje de Palmera - reforzando el papel de la dársena histórica como elemento de articulación; y, por otra parte, apoyar la construcción de nuevas centralidades secundarias a nivel ciudad en el resto de grandes sectores: Norte, Este y Sur. Y ello sin olvidar que también desde las infraestructuras singulares de Sevilla, las vinculadas al transporte y también los servicios públicos generales: la circunvalación SE-30, el Aeropuerto y la estación del AVE en Santa Justa; el Puerto; los pasos territoriales, los nuevos centros universitarios, los grandes hospitales... se desarrollan procesos de consolidación de centralidades, digamos especializadas.

En cuanto a las nuevas propuestas para las dotaciones generales, la cualificación y beneficios que suele aportar la localización de este tipo de usos para un área urbana determinada han sido factores que han sido tenidos en cuenta por el nuevo Plan General. Esto se ha de relacionar con los objetivos de reequilibrio funcional y, en este sentido, las posibles nuevas ubicaciones de actividades relacionadas con la administración o con el ocio, deporte, cultura y turismo, se han valorado también como recursos potenciales para imprimir recualificación urbana a tantos sectores hoy carentes de elementos de referencia urbana. En definitiva, se ha tratado de valorar la necesidad de un mayor reparto de nuevas funciones que consoliden la capitalidad y los valores de identidad ciudadana.

Las necesidades de la Administración Autonómica, así como las que define la comunidad universitaria son demandas que se formulan para que puedan ser incorporadas por el Plan en una estrategia urbana unitaria sobre las nuevas centralidades y construcción de identidades urbanas.

4.1 EDUCATIVO

El equipamiento educativo de nivel ciudad lo constituyen:

- **Centros de Educación Universitaria**: Engloba los distintos tipos de dotaciones (escuelas universitarias, campus, parques científicos y tecnológicos, etc.) en donde se desarrollan tanto enseñanzas universitarias o de postgrado como actividades de investigación científica pura o vinculada al mundo de la empresa (I+D).

- **Centros de Educación Especial**: Son equipamientos destinados a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y se regirán con los criterios de normalización y de integración escolar. La LOGSE propone el mantenimiento de la tendencia de la incorporación de los niños que tengan algún tipo de deficiencias en los centros educativos ordinarios.

- **Centros de Educación de las personas adultas**: Estos centros pueden compatibilizarse con los equipamientos destinados a otros niveles educativos ya que este tipo de enseñanza no siempre requiere dotaciones específicas debido a su integración con otras enseñanzas regladas, facilitada por el hecho de mantener horarios lectivos diferentes de la población escolar.

- **Centros de enseñanzas artísticas**: Son las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de diseño.

A diferencia de otros usos menos saludables para la ciudad, un carácter positivo a tener en cuenta por el planeamiento es el alto grado de calidad y tolerancia de los espacios universitarios. La universidad devuelve a la ciudad donde se instala, recintos cuidados y ocupados por una actividad cultural que valora con su presencia el entorno donde se ubica. Cualquier operación de rehabilitación urbana, de implantación residencial o, simplemente, de crecimiento y colonización de nuevos suelos, encontrará en el uso universitario una garantía de calidad urbana. Usos que demandan actividades paralelas (residenciales, docencia de tercer ciclo, culturales, deportivas, asistenciales,..) para su desarrollo racional y equilibrado, que parecen justificar la articulación de una estrategia de integración de la Universidad en la ciudad y en el área metropolitana.

La Universidad y la ciudad, a lo largo del tiempo, tienden a establecer diferentes relaciones espaciales y funcionales. Por ello, para el nuevo Plan General se hace necesario el diálogo entre ambas, un diálogo que sirva para evitar el crecimiento improvisado, a veces coyuntural, que ha caracterizado a esta institución a lo largo de su historia en esta ciudad.

En este necesario diálogo, el conocimiento del estado actual y de las demandas o carencias que caracterizan a la Hispalense, procede de dos fuentes diferentes: por una parte, del informe emitido por la Comisión de Actualización del Informe de Espacios (sesiones de 22 de marzo y 5 de abril de 1999 del Claustro Universitario) y, por otra, del completo Estudio: Universidad y Ciudad, realizado por el Grupo de Investigación TEP 0141/ Proyecto y Patrimonio de la ETSAS, que fue debatido en el Primer Foro de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Sevilla, celebrado en mayo 2002. Aunque también se abordó este tema como uno de los aspectos que afectan a la consideración de la capitalidad de Sevilla, tema planteado en la mesa nº 9 del proceso de participación inicial del Plan.

A partir de la situación actual: del modelo de implantación y de las carencias generales y las particulares de las instalaciones en uso, las propuestas que realiza el Nuevo Plan General con relación a la Universidad, incorporan las oportunidades y recursos espaciales con los que el nuevo modelo territorial puede consolidar y apoyar la trama universitaria en la ciudad. Una estrategia a la que también se suman otros objetivos de ordenación, tanto para favorecer el desarrollo de esta actividad, y las solicitaciones que ésta impone, como para rentabilizar los efectos urbanos que su implantación conlleva.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

1. **La situación actual: un modelo "disperso" de implantación universitaria con importantes carencias espaciales y con perspectivas de abrirse a nuevas especialidades**

Es necesario poner de relieve que la Universidad de Sevilla, la segunda del país en número de alumnos tras la Complutense, cuenta con una población estudiantil cercana a los 70.000 alumnos y una población docente que supera a los 3.000 profesores, lo que representa más de un once por ciento de la población total de Sevilla. Estos datos dan una idea de la importante dimensión relativa que alcanza un colectivo que se caracteriza por introducir en la Ciudad unas pautas de comportamiento muy diferentes a las convencionales, en la medida en que manifiestan una forma distinta de usar la Ciudad. Pero, sobre todo, por tratarse de una actividad que demanda otra tipología de espacios urbanos de la que la Universidad de Sevilla, actualmente, es deficitaria.

- **Nuevas especialidades al servicio de la capitalidad**

En opinión de la Mesa de participación nº 9, sobre la capitalidad de Andalucía, la situación actual de la Universidad es insostenible, y parece indicado contar con las propias Universidades públicas de Sevilla (Hispalense y Pablo de Olavide) y la Universidad Internacional de Andalucía, respecto a la previsión de espacios necesarios para servir a un futuro mejor de la capacidad universitaria digna de la capital de Andalucía.

Aunque las Universidades y Estudios privados suplen parcialmente estas necesidades, es la administración pública la que, por mandato constitucional, ha de ofrecer desde la capitalidad un mejor servicio universitario. Una alternativa a considerar en este sentido sería la creación de una Universidad Politécnica que agrupara las enseñanzas técnicas, ahora dispersas, incorporando, al mismo tiempo, las nuevas especialidades técnicas que la ciudad parece esperar en esta coyuntura. Entre las tradicionales, la titulación de Ingeniería Aeronaútica, ya en gestión avanzada y la de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, necesitan espacios propios y nuevos.

Por lo tanto, el Nuevo Plan General debe articular los mecanismos necesarios para potenciar la capitalidad universitaria y aprovechar la sinergia derivada de la concentración de personas que esta institución supone, así como de las cualidades científicas de sus miembros y el hecho de que los estudiantes, al terminar sus carreras constituyen una mano de obra muy cualificada para las industrias del futuro que están instalándose en la ciudad (aeronáutica,etc.) y, sobre todo, las acciones (I+D) que aparecerán sin duda alguna. Necesidades que van a llevar aparejadas las de nuevos espacios donde desarrollarlas.

- **Modelo de implantación policéntrico con tres áreas diferenciadas**

Entre los diferentes modelos de implantación universitaria: el campus autónomo, del tipo "ciudad universitaria", el "sectorial", con la concentración de facultades por áreas afines de conocimiento, o el modelo "disperso", la Universidad de Sevilla ha adoptado y consolidado el modelo de asentamiento disperso; un modelo integrado por la suma de enclaves, de sedes repartidas por la ciudad, y fuertemente imbricadas en ella. Edificios dispersos por la ciudad y centros universitarios concentrados en tres áreas que comienzan a estructurarse como núcleos o campus reconocibles dentro de la ciudad: norte, centro y sur.

Básicamente, estas tres áreas concentran:

- El área norte: campus de Macarena y Cartuja (Medicina, Odontología, Ingenieros...)
- El área central: campus de Ramón y Cajal y edificio central (servicios representativos, Jurídico-económico y Humanidades)
- El área sur: campus de Reina Mercedes (sector científico-técnico...)

La situación actual en cuanto a la descentralización universitaria de Sevilla no parece que sea un inconveniente, sino todo lo contrario, ya que ello ha potenciado el desarrollo de los distintos sectores de la ciudad donde se encuentran ubicados los grupos de facultades (Ciencias de la Salud en la Macarena, Campus Técnico y Científico en Reina Mercedes, Ingenierías en la zona de la Cartuja).

Aunque existe una relativa especialización por áreas de conocimiento, sin embargo, las últimas reestructuraciones realizadas en estos tres campus no actúan para clarificar esta división más específica. En cualquier caso, con las últimas reformas del sistema educativo y de los planes de estudio, tendentes a diversificar la formación universitaria en titulaciones "a la carta", no parece fundamental que deba existir una organización espacial temática o segregada por áreas de conocimiento.

- **Una universidad colapsada y muy deficitaria en servicios complementarios**

Otra cosa son las necesidades espaciales. Es cierto que la Universidad de Sevilla está ahora colapsada en su conjunto, lo cual es un indicador de la necesidad de nuevos espacios y nuevas infraestructuras universitarias en lugares próximos a la ciudad y bien comunicados con el resto.

Sometidas las instalaciones actuales a una comparación con los módulos dotacionales exigibles y según la última catalogación de centros, (fijados, ambos, módulos y catalogación, por los servicios técnicos de las Universidades Andaluzas en 1997, reunión de Antequera) se llega a una primera conclusión: la Universidad de Sevilla presenta un déficit total de superficie construida docente de más de 170.000 m2 techo y, sobre todo, la casi inexistencia de servicios complementarios, especialmente de espacios libres y áreas de aparcamiento, que son las superficies que exigen una mayor disponibilidad de suelos vacantes. Sin considerar las escasas superficies libres actuales, este déficit podría situarse en torno a las 40 ha.

NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. DATOS BÁSICOS
Fuente: E.P. a partir de los datos del estudio "Universidad y Ciudad", Grupo de investigación TEP/0141, año 2002

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- **Una universidad con problemas particulares en cada uno de sus centros**

El intenso crecimiento experimentado por la Universidad de Sevilla en época reciente ha determinado además una intensa presión de uso sobre las instalaciones disponibles lo que ha provocado su progresiva congestión o ampliaciones inadecuadas, invadiendo espacios destinados a zonas libres o en detrimento de servicios complementarios (un caso extremo es lo sucedido en Reina Mercedes).

Particularmente, algunos de los principales problemas que sufren hoy día las instalaciones universitarias pueden resumirse en:

- El edificio central, monumental y emblemático, la antigua Fábrica de Tabacos, está sometido a una sobrecarga de uso difícilmente sostenible.

- En Reina Mercedes, el campus está también sometido a una intensa sobrecarga de uso, habiéndose resuelto las últimas ampliaciones a costa de disminuir las superficies libres o de la pérdida de espacio para atender los necesarios servicios comunes del campus.

- En el campus de Ramón y Cajal, el edificio que concentra Filosofía, Psicología.... también está congestionado por lo que sería necesaria una nueva sede para la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Necesidad de traslado de la Facultad de Ciencias de la Información, actualmente situada en la Puerta Osario,Gonzalo de Bilbao, en una sede inadecuada y sin posibilidad de ampliación.

- En lo que respecta al campus de Ciencias de la Salud, en la Macarena, se han agotado todas las posibilidades de ampliación, lo que dificulta la necesaria mejora de las instalaciones de la Facultad de Medicina.

- Es necesario resolver la ubicación definitiva de la EUITA así como los problemas de falta de espacio de la Facultad de Bellas Artes.

- **La situación actual y previsiones futuras tienden a consolidar el modelo de tres campus diferenciados**

Un último aspecto para caracterizar la situación actual se refiere a las reservas y planificaciones puntuales que ha realizado la Universidad: básicamente las previsiones para nuevas instalaciones en el sector norte de la Cartuja (nuevas sedes para Ciencias de la Educación y EUITA, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola) así como reservas para Ciencias de la Información junto al Parque Tecnológico de Cartuja. Previsiones que no suponen un cambio en el modelo de implantación que se perfila actualmente, sino, por el contrario, la consolidación de las tres zonas o campus existentes.

Por tanto, la situación actual puede caracterizarse por la existencia generalizada de déficits de suelo para adaptarse a los estándares teóricos de desarrollo del uso universitario, y déficits de usos complementarios generales, especialmente en espacios libres y aparcamientos, y ello por no hablar de otros servicios complementarios que normalmente brinda la ciudad.

En definitiva, la situación actual pone de relieve que apenas ha existido una planificación de futuro. La gestión de su implantación y crecimiento ha sido aleatoria o improvisada, movida por oportunidades políticas o coyunturales para la adquisición o incorporación de nuevos edificios o solares disponibles. Pero a pesar de que no ha habido en el pasado ningún tipo de estrategia urbana para la inserción de los recintos universitarios en la ciudad, la universidad ha crecido con dos características físicas muy positivas: cualificando los sectores urbanos donde se ha implantado y sectorizándose en divisiones lógicas en relación con las áreas de conocimiento.

Entre las conclusiones del "Foro Universidad y Ciudad", se concluye que *este policentrismo es optimizable, debiendo intervenirse en la mejora de las condiciones de saturación y colmatación de los diferentes sectores actuales.*

Toda esta problemática lleva a una doble conclusión:

- De una parte, interesa mantener el modelo de implantación disperso, a partir de los tres sectores actuales y obviamente por el grado de consolidación que cada uno de ellos ha alcanzado. Y salvo que en algún caso sea imprescindible el traslado de alguna Facultad, por necesidades de espacio o mejora de las infraestructuras, las que pudieran realizarse no deberían afectar a su actual emplazamiento en la ciudad.

- De otra parte, es importante plantear la solución a las futuras necesidades motivadas, más que por el incremento del alumnado (número que parece tiende a estabilizarse), por las mejoras, cualificación y progresiva adaptación de las instalaciones a los módulos de calidad exigibles para superar los actuales déficits; y nuevas necesidades también para la creación de centros universitarios para nuevas especialidades.

Pero, sobre todo, hay que prever las repercusiones de estos hechos en la estructura urbana, y dotar a los nuevos y viejos emplazamientos de espacios para servicios y de una ágil comunicación entre centros, hoy por hoy inexistente.

2. **Propuestas del Nuevo Plan General: consolidar un modelo de campus dispersos pero integrados en la estructura urbana**

Para el Nuevo Plan, la estrategia sobre el entramado universitario de Sevilla, que hoy se inserta en la ciudad de una forma dispersa, y sobre sus necesidades futuras, es integrarlo en el nuevo modelo urbano: dar respuesta a los requerimientos específicos de este uso y entenderlo como un factor de cualificación urbana: sus expectativas de crecimiento o su integración con los sistemas de movilidad y transporte público, con el sistema de espacios libres y otros usos urbanos complementarios del universitario.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- **Mantener el modelo de implantación de tres campus, articulados internamente e integrados en la estructura urbana.**

Cambiar el modelo de implantación no parece que sea conveniente cuando la universidad está tan arraigada en la ciudad. La mejor opción consiste en afianzar el modelo sectorial existente, tratando de mejorar las condiciones urbanísticas de cada sector, garantizando su crecimiento futuro (sobre todo a partir de los vacíos urbanos y las oportunidades existentes) y tratar de integrarlos en la ciudad, en sus áreas residenciales, con las dotaciones culturales y de espacios libres y con su red de comunicaciones, especialmente con la nueva red de transporte público intermodal y red de bicicarriles, en una estrategia para mejorar la relación entre todos y cada uno de los recintos universitarios.

Así la reestructuración del Sector Norte (Macarena-Cartuja), que permitirá sin duda aportar también "masa crítica" para reactivar la Isla de la Cartuja, se realiza mediante propuestas que tienden a posibilitar su crecimiento y articular su cohesión interna. Así, se asumen las reservas para nuevas implantaciones previstas en el sector norte y se prevén nuevos puentes que conectan el sector Macarena con Cartuja, integrando estas áreas. Su proximidad tanto a los parques de ribera del Guadalquivir como al parque del Alamillo, al que tangencialmente se integran, permitirán su utilización por la población univeritaria.

La propuesta de incorporar al sistema público de salud el Hospital Militar Vigil de Quiñones permite consolidar en el área sur como una especie de "ciudad sanitaria" (Virgen del Rocío - Hospital Militar - MAPFRE - Virgen de Valme), en la que cabría pensar ubicar en suelos vacantes, y ahora descubiertos por el trazado de nuevas infraestructuras territoriales y la integración del ferrocarril junto al Polígono Sur, una nueva Dependencia Universitaria vinculada a la Medicina, permitiendo liberar espacio en este sector norte para mejorar las instalaciones y entorno del hospital universitario Virgen Macarena.

En el Área Central, que se entiende por el Nuevo Plan como un eje extendido desde el sector de Ramón y Cajal hasta el Rectorado, se propone la recuperación patrimonial de los edificios más significativos, especialmente el de la antigua Fábrica de Tabacos, dotando a este sector de una nueva Biblioteca Central, aparcamiento subterráneo y servicios terciarios complementarios; y, sobre todo, vinculando los actuales Jardines del Prado al uso universitario, como espacios libres de los que actualmente carece el sector. La operación singular del Prado de San Sebastián está en buena medida motivada por la reestructuración urbana que quiere plantearse para este sector universitario.

Finalmente en el área Sur, en el campus de Reina Mercedes, se deben resolver los graves problemas de hacinamiento y densificación actual. Es el área que requiere urgentemente una mayor restructuración, por ello se propone la liberación de terrenos actualmente ocupados por el uso portuario en los muelles de Tablada (con independencia de su compatibilidad con un uso portuario-turístico), y una paulatina toma de posición en Gordales, espacio concebido para localizar las necesidades futuras de suelo de la Universidad de Sevilla, a partir de los usos complementarios al universitario que tienen cabida en la reestructuración de las parcelas vacantes de avenida de La Raza. Unos suelos que tienen una doble oportunidad: plantear una solución de crecimiento de las instalaciones dando cabida a algunas demandas actuales del sector, pero también un posicionamiento estratégico para iniciar la conexión con Gordales a través del Río.

- **La oportunidad de articular la universidad con el Río**

En efecto, hay que entender que los tres campus: Norte, Centro y Sur, encuentran la mejor oportunidad de relacionarse entre sí a través del Río. La dársena histórica permite superponer a estos tres sectores urbanos una malla de espacios libres, itinerarios bici y usos culturales y de ocio que deben seguir implantándose en las márgenes del río, usos que se consideran complementarios al universitario; una traza norte-sur que articulará entre sí a los tres ámbitos aportando mayor complejidad de uso a estos espacios privilegiados de la ciudad.

Y reforzando todo lo anterior, el nuevo Plan considera de especial interés la propuesta de convertir el vacío de Los Gordales en la gran reserva para nuevas implantaciones universitarias. Una estrategia planteada desde la consideración de centralidad metropolitana que reúnen estos espacios, y desde su inmejorable situación respecto a los sistemas de espacios libres urbanos y metropolitanos, pero también una propuesta que viene a reforzar la articulación espacial de los tres sectores, buscando la interrelación entre todos ellos pero, sobre todo, aunando las estrategias universitarias con las de la propia ciudad en beneficio de ambas.

4.2 DEPORTIVO

El equipamiento deportivo a nivel ciudad viene representado por aquellos espacios recreativos y de ocio, generalmente de grandes dimensiones, soporte físico de actividades deportivas difícilmente clasificables, pero con un importante papel tanto sectorial como urbanístico, debido a su fuerte carácter simbólico y a su capacidad de estructuración del territorio. Esta red deportiva incluye:

Las propuestas sobre nuevas instalaciones deportivas para la ciudad, tratan de discernir aquellas que deben constituir dotaciones urbanas de aquellas más especializadas o extraordinarias que sólo la organización del evento haría justificables. Por tanto, se asumen como dotaciones de nivel ciudad nuevos pabellones deportivos polivalentes, con capacidad para unos 15.000 espectadores, que deberían otra vez reequipar los grandes sectores urbanos.

Además de las grandes instalaciones existentes: Estadio Olímpico, Estadios del Betis y Sevilla, Escuela de Remo, Pineda, Ciudad Deportiva del Sevilla, y los grandes polideportivos existentes (San Pablo y Amate), el Nuevo Plan General propone nuevos pabellones en el Norte (Ciudad del Deporte), en el Este (en la nueva área de centralidad del Este junto al Parque Central del Polígono Aeropuerto) y en el sur, dentro de la operación para la recuperación urbana de este sector en el Polígono Sur.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

4.3 SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

Los Servicios de Interés Público y Social contienen los equipamientos destinados a los siguientes usos:

- **SALUD**

El Equipamiento de Salud de nivel ciudad lo constituye:

- **Hospital especializado:** genéricamente se trata de un grupo de centros con prestaciones asistenciales variadas, algunas de ellas dirigidas hacia problemas de salud específicos como el alcoholismo o el sida, o a actividades preventivas.

- **Grandes centros hospitalarios:** Se trata de grandes Centros hospitalarios de ámbito ciudad e incluso metropolitanos.

La propuesta recoge como centros hospitalarios de nivel ciudad y metropolitano los centros existentes: Macarena, Virgen del Rocío, Valme y el Hospital Vigil de Quiñones, San Lázaro y Duques del Infantado. Salvo las necesidades de ampliación del Virgen del Rocío, difícilmente resolubles, la Administración competente no tiene planteados nuevos servicios. En todo caso, el Plan General amplía la parcela destinada al Instituto de Toxicología y, respecto al Hospital de Valme, contempla en la ordenación de su entorno, los aspectos tanto de mejora de accesibilidad como de una mejor inserción en la trama urbana de Bellavista.

- **BIENESTAR SOCIAL**

El Equipamiento de Bienestar Social de nivel ciudad lo constituye:

- **Residencias de Alojamiento Temporal:** para colectivos específicos, como casas de acogida de mujeres, emigrantes, albergues para transeúntes y marginados sin hogar, viviendas vinculadas al realojamiento temporal de afectados por ruinas o por actuaciones de rehabilitación pública, etc.

- **Residencias de Alojamiento Estable:** Como residencia de mayores, de estudiantes (que no sean Colegios Mayores), de menores, alojamientos protegidos en alquiler en suelo público (integrados por unidades habitacionales destinadas a personas con recursos limitados y necesidades temporales de vivienda, tal como se definen la Sección 2ª artículos 36 y siguientes del Decreto que aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo), conventos, comunidades terapéuticas, centros para personas con minusvalías físicas y psíquicas, etc.

- **Centros de bienestar social especializados sin alojamientos:** equipamientos cuya función es la prestación de servicios sociales de carácter sectorial o específico, que requieren instalaciones y servicios adecuados a cada situación y a las características diferenciales de los diversos colectivos que atienden.

Atendiendo a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social (jóvenes, mujeres, parados, inmigrantes, personas mayores) la Mesa Temática "Sevilla Solidaria" recogió en sus conclusiones una propuesta de equipamientos emergentes que se consideran como elementos activos en un conjunto de intervenciones que se propongan atenuar o superar la idea de "vulnerabilidad". Estos son:

Para erradicar el Chabolismo:

- Centros de Estancias para ofrecer alojamiento temporal a familias itinerantes y/o temporeros que estén de paso por la ciudad.
- Vivienda pública integrada y dispersa por toda la ciudad
- Espacios equipados para la venta ambulante

Las necesidades expresadas por la Delegación de Bienestar Social son:

- Distrito Casco Antiguo: Residencia de Mayores.
- Distrito Triana - Los Remedios: Unidad de Estancia Diurna de Inmigrantes.
- Distrito Macarena: Centro de atención a la Infancia y Unidad de Estancia Diurna de Mayores y en San Jerónimo: Mini albergue
- Distrito Este: Minialbergue con comedor social y en Amate - Sta Teresa: Escuela Taller para adolescentes
- Distrito Sur: Atención al Emigrante

El Plan General, califica nuevas parcelas para Servicios de Interés Público y Social (SIPS), pudiéndose destinar a fines de Bienestar Social cuando se soliciten.

- **SOCIO-CULTURAL**

Los equipamientos socio-culturales a nivel ciudad lo constituyen:

- **Bibliotecas:** se entiende por bibliotecas toda colección organizada de libros, publicaciones periódicas, registros sonoros y audiovisuales, documentación monográfica y otros materiales bibliográficos, impresos o manuscritos o reproducidos por cualquier medio, cuya finalidad sea facilitar, a través de los medios técnicos y personales adecuados, el uso de los documentos, ya sean propios o, en su caso, ajenos, con fines de información, investigación, educación o recreo.

- **Museos:** Dotación que ha de constar con una colección estable y una sede permanente, así como desarrollar funciones de conservación, restauración, investigación y exhibición.

- **Archivos:** Son dotaciones destinadas para albergar conjuntos orgánicos de documentos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.

- **Cultural recreativo:** Integra las dotaciones donde se desarrollan las actividades vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general y están compuestas por las siguientes clases de equipamientos: Teatro, cinematografía y salas audiovisuales.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

El equipamiento cultural de nivel ciudad presenta unas características espaciales y funcionales muy diversas: Teatros, Salas de Exposiciones y de Conferencias, Bibliotecas y Museos constituyen, básicamente, los diferentes usos culturales de la ciudad. No cabe duda que tienen una proyección que supera a la meramente dotacional pues deben ser consideradas también por su aportación al patrimonio urbano relacionado con el ocio-cultura y recursos turísticos. Desde la perspectiva turística, las ofertas culturales más singulares y de calidad se deben basar tanto en sus propios valores patrimoniales y espaciales, en una buena agenda de actividades culturales y también en la especialización museística de la ciudad a partir de sus potenciales recursos culturales. Valorar la ciudad, por lo que se muestra, y también, por cómo se muestra en la ciudad.

Por otra parte, y dada la alta concentración de dotaciones culturales, donde una vez más se repite el esquema de concentración en el entorno sur del Centro Histórico y en Cartuja, la propuesta del Nuevo Plan General ha sido, también aquí, orientada en una doble dirección:

- Reconocer el espacio de la Dársena histórica y sus márgenes como el eje vertebrador de las actividades de ocio, cultura y turismo

- y, por otra parte, reequipar los sectores menos dotados de la ciudad, constituyendo nuevos centros culturales en el Norte, Este y Sur

Las nuevas propuestas de dotaciones culturales a nivel urbano:

Completar la red de grandes teatros existentes con espacios escénicos o auditorios polivalentes para reequipar y dar centralidad a otros sectores de Sevilla. Así, junto a los existentes: Maestranza, Lope de Vega, Teatro Central y el Auditorio, se proponen, en localizaciones apoyadas con el nuevo sistema de parques urbanos, los nuevos espacios culturales del Norte en Pino Montano (junto al Parque norte), del Este (ampliación del Palacio de Congresos) y en parcela situada entre Andalucía residencial y Torreblanca; y, por último, el espacio del Sur, tensionando la actividad de la Dársena en esta dirección y localizándolo junto a los Bermejales, como final del Parque del Guadaira histórico, un eje verde y dotacional que viene a reequipar transversalmente el Sur.

Además se califica como SIPS privado una serie de instalaciones que se utilizan en la actualidad, para mantener el uso cultural, como el Teatro Imperial; cines: Cervantes, Alameda, Avenida.... También cabe destacar la oportunidad pendiente aún de activar del espacio de Atarazanas, tanto por sus valores espaciales y arquitectónicos como por la posición que ocupa en la ciudad. Se sugieren posibles localizaciones de instalaciones culturales que están en parte apoyadas en las formuladas por el Grupo de Cultura del Plan Estratégico de Sevilla o por las propuestas del Proyecto Naturalia XXI. En definitiva, se trata de rentabilizar muchas de las instalaciones que quedan de la Expo'92 o bien otros emplazamientos con interés espacial o arquitectónico, que deben considerarse recursos de interés para completar la red de instalaciones culturales, calificando como equipamientos entre otros los siguientes: Museo de la Navegación y del Guadalquivir, entendido también como museo del Río, en el Pabellón del mismo nombre; Museo de la Ciencia en el Pabellón del Futuro; Pabellón de la Naturaleza; Museo del Agua, a iniciativa de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en suelos del entorno del Guadaira; Ampliación del Museo de Bellas Artes y de la biblioteca en calle Alfonso XII.

- **EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS**:

Corresponden a aquellos servicios destinados a la atención de los ciudadanos para las tareas de gestión de los asuntos del Estado. Se encuentran en este apartado las instalaciones de la Administración Local o las Agencias de Hacienda, hasta dotaciones de carácter singular, como las sedes de las distintas Administraciones o las Representaciones Diplomáticas u Oficinas de Organismos Internacionales.

Se han incluido como SIPS Administrativo de Sistema General aquellos inmuebles de la Junta de Andalucía en los que la Dirección General de Patrimonio considera de espacial interés como son: Pabellón de Cuba (Gobernación), Antiguo Matadero (Educación), SAS (SAS), Plaza de España (Presidencia), Sundheim-anexo (Medio Ambiente), Sundheim-casa (Medio Ambiente), Casa Rosa (Presidencia), San Telmo (Presidencia), Conde de Ibarra 18, Héroes de Toledo, Nave V. Hytasa, Torretriana, Mañara (Cultura), Estructura (Cultura), Hospital de las Cinco Llagas (Parlamento), Tabladilla (Agricultura), San José (Cultura), Altamira (Cultura), Bergatín, Gamazo (Empleo y Desarrollo Tecnológico), etc.

Mención especial para la Ciudad de la Justicia cuya localización se plantea en terrenos de los Gordales en el ámbito de un nuevo Plan Especial. Junto al Proyecto Singular de Los Gordales, concebido como parque equipado donde se deben localizar espacios libres que garanticen la continuidad entre el Parque de Tablada y el sistema de Parques Históricos de Sevilla, tiene cabida la implantación de la Ciudad de la Justicia, junto con otros Servicios Terciarios complementarios y reserva Universitaria. Las reservas para dotaciones en el espacio de Gordales serán, como mínimo de 35.800 m2

En el sector norte del Casco Antiguo, se localizan nuevas parcelas de equipamiento administrativo buscando el equilibrio entre sector norte y sur, como son: parcela en Torneo, sector Plaza de Armas, antiguo edificio de la Policía en la Gavidia y ASE en Alameda.

- **EQUIPAMIENTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**:

Se trata de equipamiento destinado a la promoción de actividades económicas y creación de empleo de proximidad, autoempleo, empleo comunitario, empleo de inserción y cooperativismo. Se distinguen las siguientes categorías: Escuelas taller, Casas de oficios, Escuela y viveros de empresas, Oficinas de orientación, información y asesoramiento a la creación y gestión de empresas, Agencias para el desarrollo local de proximidad, Observatorio de nuevos yacimientos de empleo, Formación de emprendedores sociales, Formación de jóvenes y mujeres y Formación de desempleados y aprendices.

Atendiendo a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social (jóvenes, mujeres, parados, inmigrantes, personas mayores) la Mesa Temática "Sevilla Solidaria" recogió en sus conclusiones una propuesta de equipamientos emergentes que deben ser considerados como elementos activos en un conjunto de intervenciones que se propongan atenuar o superar la idea de "vulnerabilidad". Estos son: Escuelas Taller, Casas de Oficio o Semilleros de Empresas.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

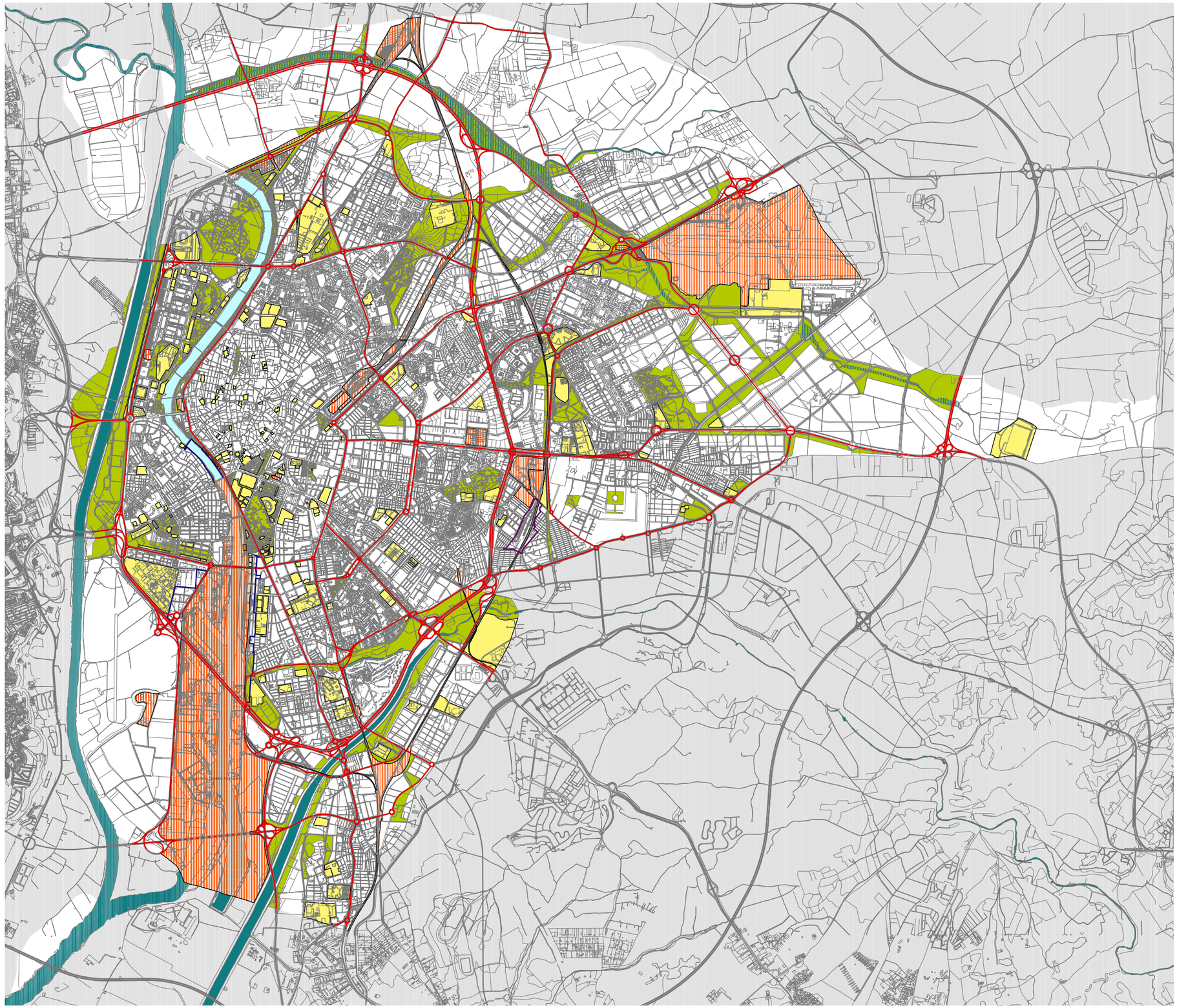

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
PARQUE FLUVIAL. DÁRSENA DEL GUADALQUIVIR
SISTEMA GENERAL DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
DELIMITACIÓN TRANSITORIA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO
DELIMITACIÓN TRANSITORIA DEL SISTEMA GENERAL FERROVIARIO
SISTEMA GENERAL VIARIO

VI. 18

ESTRUCTURA DEL TERRITORIO. SISTEMAS GENERALES

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Se han localizado un considerable número de parcelas con uso equipamiento de economía social básicamente en aquellas barriadas con mayores problemas sociales.

Cabe destacar la creación de la Ciudad del Empleo con el objetivo de aglutinar y potenciar la reorganización territorial y urbanística de los agentes sociales que protagonizan y promocionan el empleo. Para ello, en un lugar central de la ciudad, se han ordenado los suelos entre San Jerónimo, la Bachillera, el puente del Alamillo y el río Guadalquivir, de tal manera que puedan albergar los equipamientos necesarios que de forma unitaria se le llama "Ciudad del Empleo". En cuanto a su ubicación, cabe destacar la contribución a colmatar espacios intersticiales en el distrito Macarena, culminando la unión del Barrio de San Jerónimo y propiciando la permeabilidad con la dársena del río, de un sector que, hasta ahora, le daba la espalda.

- **SERVICIOS PÚBLICOS**:

Dotación destinada a la prestación de servicios, desglosada en las siguientes categorías:

- **Mantenimiento y limpieza de la ciudad**: Comprende las instalaciones destinadas al mantenimiento y limpieza de los espacios públicos, así como otros servicios generales para la ciudad, tales como cantones de limpieza, centros de protección animal, centros de higiene y otros servicios esenciales.

- **Seguridad y protección ciudadana**: Comprende las instalaciones destinadas a la salvaguarda de las personas y los bienes en todos sus aspectos: comisarías, parques de bomberos, centros de formación y academias de policía, etc. A nivel ciudad, la propuesta de nuevos servicios de protección ciudadana se concretan, básicamente, en nuevas comisarías, productos de un convenio con el Ministerio del Interior que va a permitir paliar el déficit existente en la ciudad en este sentido.

- **Abastecimiento alimentario**: Instalaciones mediante las que se proveen productos de alimentación para el abastecimiento de la población como mercados centrales, mercados de distrito, mataderos u otros similares. Se incluyen en esta categoría los gestionados directamente por la Administración o sujetos al régimen de concesión administrativa.

- **Recintos feriales y de congresos**: Centros especializados destinados fundamentalmente a la exposición temporal de bienes y productos. Es necesario destacar la muy importante ampliación de las actuales instalaciones de FIBES que se planifican.

- **Defensa y Justicia**: Incluye las instalaciones en que se localizan los servicios operativos de distinto tipo ligados a Defensa Nacional, así como las dirigidas al acuartelamiento de los cuerpos armados. Además se incluyen las instalaciones destinadas a ubicar los centros penitenciarios y centros de integración social.

- **Servicios funerarios**: Comprende las instalaciones mediante las que se proporciona el enterramiento de los restos humanos y servicios auxiliares: cementerios, tanatorios, etc. A nivel ciudad, la propuesta de nuevo servicios funerarios se concreta en la ampliación del cementerio de San Fernando, así como en una actuación para la reordenación del entorno del actual tantorio.

- **Otros servicios públicos**

La propuesta de nuevos servicios de seguridad ciudadana se concretan en las Nuevas Comisarias que surgen de un Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio del Interior con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la ordenación urbanística, la implantación de los edificios e instalaciones destinadas a las sedes de Comisarías del CNP en Sevilla, como fórmula más eficaz para el cumplimiento de sus fines de interés público y social, al tiempo que se determinan los usos urbanísticos más adecuados para los actuales inmuebles adscritos a la GIESE- Ministerio del Interior que quedarán en desuso, una vez se realice el traslado a las nuevas instalaciones.

En virtud del Convenio, el Palacio de la Gavidia, localizado en la Plaza de la Concordia 2, pasa a ser de propiedad municipal. El Plan General califica la parcela como Sistema General, SIPS-SC. También en virtud del Convenio, se pone a disposición de la Administración General del Estado para la construcción de nuevas Comisarías las siguientes parcelas:

Distrito Macarena. La parcela localizada en el barrio-ciudad M-2, en la calle Poeta Fernando de los Ríos esquina a Avenida de la Barzola, con una superficie de 1.582 m2.

Distrito San Pablo-Santa Justa. La parcela se localiza en el ARI-DSP-04 ABENGOA-IBISA del Barrio-Ciudad SP-2. Está constituida por una superficie de 2.000 m2.

Distrito Sur. La parcela se localizada en el Barrio-Ciudad BSP-1, en la calle Manuel Laffón. Tiene una superficie de 2.010 m2,

Distrito Bellavista-Palmera. La parcela se encuentra en el Barrio-Ciudad BP-1 y se localiza en la Avenida de Francia. Tiene una superficie de 2.367 m2.

Distrito Este. La parcela se localiza en el Barrio-Ciudad E-3, en la calle Emilio Lemos. Tiene una superficie de 5.008 m2.

Además, como nuevas propuestas, con carácter de Sistema General, se consideran la ampliación del Recinto de Ferias y Exposiciones y la ampliación del Cementerio.

A continuación, se expresan los cuadros resumen de equipamientos, Sistema General, diferenciando en los tres usos pormenorizados: Deportivo (D), Educativo (E) y SIPS.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Equipamientos Deportivos. SG

DISTRITO	B-C	Habitantes	Existente m2	Propuesto m2	Total m2	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	2.331		2.331	0,068
DC	C-2	18.855			0	0,000
Casco Antiguo		**53.197**	**2.331**	**0**	**2.331**	**0,044**
DM	M-1	28.709			0	0,000
DM	M-2	23.575		35.932	35.932	1,524
DM	M-3	30.367		2.050	2.050	0,068
Macarena		**82.651**	**0**	**37.982**	**37.982**	**0,460**
DMN	MN-1	16.099		21.879	21.879	1,359
DMN	MN-2	42.171		42.063	42.063	0,997
DMN	MN-3	13.791			0	0,000
DMN	MN-4	18.585			0	0,000
DMN	MN-5	2.337			0	0,000
Macarena Norte		**92.983**	**0**	**63.942**	**63.942**	**0,688**
DN	N-1	30.985		3.912	3.912	0,126
DN	N-2	41.067	51.860		51.860	1,263
Nervión		**72.052**	**51.860**	**3.912**	**55.772**	**0,774**
DSP	SP-1	32.569	16.798		16.798	0,516
DSP	SP-2	20.632	82.055		82.055	3,977
San Pablo - Santa Justa		**53.201**	**98.853**	**0**	**98.853**	**1,858**
DE	E-1	21.121	82.175		82.175	3,891
DE	E-2	26.205	57.620	65.247	122.868	4,689
DE	E-3	77.316		42.990	42.990	0,556
DE	E-4	37.436	24.132		24.132	0,645
Este		**162.078**	**163.928**	**108.237**	**272.165**	**1,679**
DCA	CA-1	50.418	76.041		76.041	1,508
DCA	CA-2	16.314			0	0,000
DCA	CA-3	27.796	60.094		60.094	2,162
Cerro - Amate		**94.528**	**136.135**	**0**	**136.135**	**1,440**
DS	S-1	35.875			0	0,000
DS	S-2	45.930	34.224		34.224	0,745
Sur		**81.805**	**34.224**	**0**	**34.224**	**0,418**
DBP	BP-1	36.969			0	0,000
DBP	BP-2	48.488	38.816		38.816	0,801
Bellavista - Palmera		**85.457**	**38.816**	**0**	**38.816**	**0,454**
DT	T-1	23.522	204.311		204.311	8,686
DT	T-2	28.944			0	0,000
Triana		**52.466**	**204.311**	**0**	**204.311**	**3,894**
DR	R-1	27.184	6.642	14.813	21.456	0,789
Los Remedios		**27.184**	**6.642**	**14.813**	**21.456**	**0,789**
TOTAL		**857.602**	**737.100**	**228.886**	**965.987**	**1,126**

- Equipamientos Educativos. S.G.

DISTRITO	B-C	Habitantes	Existente m2	Propuesto m2	Total m2	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	7.065		7.065	0,206
DC	C-2	18.855	63.243		63.243	3,354
Casco Antiguo		**53.197**	**70.308**	**0**	**70.308**	**1,322**
DM	M-1	28.709			0	0,000
DM	M-2	23.575			0	0,000
DM	M-3	30.367	19.784	20.138	39.922	1,315
Macarena		**82.651**	**19.784**	**20.138**	**39.922**	**0,483**
DMN	MN-1	16.099			0	0,000
DMN	MN-2	42.171			0	0,000
DMN	MN-3	13.791			0	0,000
DMN	MN-4	18.585			0	0,000
DMN	MN-5	2.337			0	0,000
Macarena Norte		**92.983**	**0**	**0**	**0**	**0,000**
DN	N-1	30.985	33.749		33.749	1,089
DN	N-2	41.067			0	0,000
Nervión		**72.052**	**33.749**	**0**	**33.749**	**0,468**
DSP	SP-1	32.569			0	0,000
DSP	SP-2	20.632			0	0,000
San Pablo - Santa Justa		**53.201**	**0**	**0**	**0**	**0,000**
DE	E-1	21.121			0	0,000
DE	E-2	26.205			0	0,000
DE	E-3	77.316			0	0,000
DE	E-4	37.436			0	0,000
Este		**162.078**	**0**	**0**	**0**	**0,000**
DCA	CA-1	50.418			0	0,000
DCA	CA-2	16.314			0	0,000
DCA	CA-3	27.796			0	0,000
Cerro - Amate		**94.528**	**0**	**0**	**0**	**0,000**
DS	S-1	35.875	19.903	35.832	55.735	1,554
DS	S-2	45.930	500.313		500.313	10,893
Sur		**81.805**	**520.216**	**35.832**	**556.048**	**6,797**
DBP	BP-1	36.969	200.537		200.537	5,424
DBP	BP-2	48.488	154.049		154.049	3,177
Bellavista - Palmera		**85.457**	**354.586**	**0**	**354.586**	**4,149**
DT	T-1	23.522	64.537	5.965	70.502	2,997
DT	T-2	28.944			0	0,000
Triana		**52.466**	**64.537**	**5.965**	**70.502**	**1,344**
DR	R-1	27.184		30.667	30.667	1,128
Los Remedios		**27.184**	**0**	**30.667**	**30.667**	**1,128**
TOTAL		**857.602**	**1.063.179**	**92.602**	**1.155.781**	**1,348**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Equipamientos SIPS.

DISTRITO	B-C	Habitantes	Existente m2	Propuesto m2	Total m2	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	37.621		37.621	1,095
DC	C-2	18.855	204.497	7.896	212.393	11,265
Casco Antiguo		**53.197**	**242.118**	**7.896**	**250.014**	**4,700**
DM	M-1	28.709	18.615		18.615	0,648
DM	M-2	23.575	18.658	3.798	22.455	0,953
DM	M-3	30.367	68.653		68.653	2,261
Macarena		**82.651**	**105.925**	**3.798**	**109.723**	**1,328**
DMN	MN-1	16.099	332.343	14.793	347.136	21,563
DMN	MN-2	42.171	157.111	38.923	196.034	4,649
DMN	MN-3	13.791		55.016	55.016	3,989
DMN	MN-4	18.585	25.907		25.907	1,394
DMN	MN-5	2.337			0	0,000
Macarena Norte		**92.983**	**515.362**	**108.732**	**624.094**	**6,712**
DN	N-1	30.985	21.998	40.842	62.840	2,028
DN	N-2	41.067	9.293		9.293	0,226
Nervión		**72.052**	**31.291**	**40.842**	**72.133**	**1,001**
DSP	SP-1	32.569		3.437	3.437	0,106
DSP	SP-2	20.632	18.515	44.553	63.068	3,057
San Pablo - Santa Justa		**53.201**	**18.515**	**47.990**	**66.506**	**1,250**
DE	E-1	21.121	146.151	64.911	211.063	9,993
DE	E-2	26.205			0	0,000
DE	E-3	77.316	607.056	54.522	661.578	8,557
DE	E-4	37.436	352.339	24.829	377.168	10,075
Este		**162.078**	**1.105.547**	**144.262**	**1.249.809**	**7,711**
DCA	CA-1	50.418			0	0,000
DCA	CA-2	16.314	17.758	39.142	56.900	3,488
DCA	CA-3	27.796			0	0,000
Cerro - Amate		**94.528**	**17.758**	**39.142**	**56.900**	**0,602**
DS	S-1	35.875	237.489	62.403	299.892	8,359
DS	S-2	45.930	4.266	10.266	14.532	0,316
Sur		**81.805**	**241.755**	**72.669**	**314.424**	**3,844**
DBP	BP-1	36.969	270.161	13.016	283.177	7,660
DBP	BP-2	48.488	200.331	109.056	309.387	6,381
Bellavista - Palmera		**85.457**	**470.492**	**122.072**	**592.564**	**6,934**
DT	T-1	23.522	269.437	76.244	345.681	14,696
DT	T-2	28.944	4.678		4.678	0,162
Triana		**52.466**	**274.115**	**76.244**	**350.359**	**6,678**
DR	R-1	27.184	473.986	46.608	520.594	19,151
Los Remedios		**27.184**	**473.986**	**46.608**	**520.594**	**19,151**
TOTAL		**857.602**	**3.496.863**	**710.256**	**4.207.119**	**4,906**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- CUADRO RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS SG

DISTRITO	B-C	DEPORTIVO EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	EDUCATIVO EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	SIPS EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	TOTAL CIUDAD
DC	C-1	2.331		2.331	7.065	0	7.065	37.621	0	37.621	47.017
DC	C-2			0	63.243	0	63.243	204.497	7.896	212.393	275.636
Casco Antiguo		**2.331**	**0**	**2.331**	**70.308**	**0**	**70.308**	**242.118**	**7.896**	**250.014**	**322.653**
DM	M-1			0		0	0	18.615	0	18.615	18.615
DM	M-2		35.932	35.932		0	0	18.658	3.798	22.455	58.388
DM	M-3		2.050	2.050	19.784	20.138	39.922	68.653	0	68.653	110.625
Macarena		**0**	**37.982**	**37.982**	**19.784**	**20.138**	**39.922**	**105.925**	**3.798**	**109.723**	**187.628**
DMN	MN-1		21.879	21.879			0	332.343	14.793	347.136	369.015
DMN	MN-2		42.063	42.063			0	157.111	38.923	196.034	238.097
DMN	MN-3			0			0		55.016	55.016	55.016
DMN	MN-4			0			0	25.907		25.907	25.907
DMN	MN-5			0			0			0	0
Macarena Norte		**0**	**63.942**	**63.942**	**0**	**0**	**0**	**515.362**	**108.732**	**624.093**	**688.035**
DN	N-1		3.912	3.912	33.749		33.749	21.998	40.842	62.840	100.501
DN	N-2	51.860		51.860			0	9.293	0	9.293	61.153
Nervión		**51.860**	**3.912**	**55.772**	**33.749**	**0**	**33.749**	**31.291**	**40.842**	**72.133**	**161.654**
DSP	SP-1	16.798		16.798			0		3.437	3.437	20.235
DSP	SP-2	82.055		82.055			0	18.515	44.553	63.068	145.124
San Pablo - Santa Justa		**98.853**	**0**	**98.853**	**0**	**0**	**0**	**18.515**	**47.990**	**66.506**	**165.359**
DE	E-1	82.175		82.175			0	146.151	64.911	211.063	293.238
DE	E-2	57.620	65.247	122.868			0			0	122.868
DE	E-3		42.990	42.990			0	607.056	54.522	661.578	704.568
DE	E-4	24.132		24.132			0	352.339	24.829	377.169	401.301
Este		**163.928**	**108.237**	**272.165**	**0**	**0**	**0**	**1.105.547**	**144.263**	**1.249.809**	**1.521.974**
DCA	CA-1	76.041		76.041			0			0	76.041
DCA	CA-2			0			0	17.758	39.142	56.900	56.900
DCA	CA-3	60.094		60.094			0			0	60.094
Cerro - Amate		**136.135**	**0**	**136.135**	**0**	**0**	**0**	**17.758**	**39.142**	**56.900**	**193.035**
DS	S-1			0	19.903	35.832	55.735	237.489	62.403	299.892	355.627
DS	S-2	34.224		34.224	500.313		500.313	4.266	10.266	14.532	549.069
Sur		**34.224**	**0**	**34.224**	**520.216**	**35.832**	**556.048**	**241.755**	**72.669**	**314.424**	**904.696**
DBP	BP-1			0	200.537		200.537	270.161	13.016	283.177	483.714
DBP	BP-2	38.816		38.816	154.049		154.049	200.331	109.056	309.387	502.252
Bellavista - Palmera		**38.816**	**0**	**38.816**	**354.586**	**0**	**354.586**	**470.492**	**122.072**	**592.564**	**985.966**
DT	T-1	204.311		204.311	64.537	5.965	70.502	269.437	76.244	345.681	620.494
DT	T-2			0			0	4.678		4.678	4.678
Triana		**204.311**	**0**	**204.311**	**64.537**	**5.965**	**70.502**	**274.115**	**76.244**	**350.359**	**625.172**
DR	R-1	6.642	14.813	21.456		30.667	30.667	473.986	46.608	520.594	572.717
Los Remedios		**6.642**	**14.813**	**21.456**	**0**	**30.667**	**30.667**	**473.986**	**46.608**	**520.594**	**572.717**
TOTAL		**737.100**	**228.886**	**965.987**	**1.063.179**	**92.602**	**1.155.781**	**3.496.863**	**710.256**	**4.207.119**	**6.901.604**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

5. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS A NIVEL DE BARRIO-CIUDAD

La elección del constructo barrio-ciudad como una de las claves de la planificación de la ciudad nos exige traer a colación la génesis del proceso mediante el cual dicha "entidad territorial" se ha constituido como la referencia básica del planeamiento a menor escala en el Nuevo Plan General.

El doctor Isidoro Moreno -catedrático de Antropología Social de la Universidad de Sevilla- dirigió el grupo universitario de investigación GEISA para la realización en Mayo de 2001 el Informe-Diagnóstico sobre la Propuesta de Nueva Organización Territorial de la Ciudad de Sevilla. Dicho Informe constituyó el contenido de la Mesa Temática y Territorial de Participación Pública y se presentó formando parte de las propuestas de trabajo de los documentos Oportunidades y Estrategias y del Avance del Nuevo Plan General de Sevilla. Como es evidente, la Propuesta de Nueva Organización Territorial excede con mucho los límites que por su propia naturaleza debe tener un Plan General de ordenación urbanística aunque ha servido para enmarcar las unidades territoriales de forma homogénea como más adelante explicaremos.

En el documento "Metaplán", aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal, se partía de la constatación realista de que "Sevilla es, al mismo tiempo, muchas Sevillas", estableciéndose entre los más importantes objetivos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana los de "recuperar la ciudad como valor de uso", "establecer un nivel mínimo dotacional que debe ser el compromiso de la ciudad con cada barrio", y crear estructuras descentralizadas para la participación, propiciando una ciudad "no homogénea sino aunada -diríamos, mejor, integrada- basada en la defensa de la diversidad, de lo propio y de la persona".

Se trata de que "el derecho a la ciudad", en todas sus vertientes y dimensiones, sea un derecho que pueda ser realmente ejercido por todos sus habitantes desde la premisa de que estos no son sólamente consumidores o usuarios de los servicios que la ciudad debe brindarles -y que es preciso garantizarles, al menos, en unos niveles suficientes- sino también verdaderos ciudadanos, es decir, co-responsables de las grandes decisiones sobre la ciudad.

Tanto para conseguir una ciudad más cohesionada y, a la vez, más descentralizada en cuanto a equipamientos, como para promover la participación efectiva de los sevillanos en las decisiones sobre la ciudad en su conjunto y sobre sus ámbitos específicos de residencia, trabajo y convivencia, "los actuales Distritos no significan nada". Esta afirmación rotunda del citado Metaplan, referida expresamente a "la vida política local", es también plenamente cierta respecto a otras dimensiones de la vida individual y colectiva. No podría ser de otra manera, ya que la división en seis únicos Distritos de una ciudad de 700.000 habitantes, cabeza de un área metropolitana que sobrepasa el millón, y muy extendida territorialmente, es radicalmente inadecuada para cualquier objetivo o función, independientemente incluso del contenido de éstos. La superficie, demografía y heterogeneidad de los seis Distritos actuales los hacen ser muy poco o nada operativos tanto para la intervención como para la organización de equipamientos y para la participación. Sus límites, además, son arbitrarios, burocráticos, cuando no traslucen la intencionalidad de enmascarar ciertas realidades poco confortables. Los barrios, sin embargo, han de agruparse en Sectores, a efectos, sobre todo, funcionales respecto a ciertos tipos de equipamiento, y en Distritos que serían esas a modo de "ciudades dentro de la ciudad" a las que se refiere el texto del Metaplan.

Debemos entender los barrios no de una forma estática sino dentro del permanente proceso de construcción-transformación social de la ciudad. En nuestro caso, para su aplicación a la ciudad de Sevilla, utilizaremos la categoría "barrio" para designar aquellos territorios que posean características situacionales, morfológicas, sociales, históricas y simbólicas que los doten de una personalidad autopercibida por sus habitantes y/o percibida por los habitantes de otros lugares de la ciudad. Dichas características y personalidad pueden estar sólidamente consolidadas o presentar un grado de consolidación media, o ser aún incipientes, o estar en declive, según sea el papel del territorio y de los vecinos del barrio en el proceso antes señalado de construcción-transformación de la ciudad. Ello supone que utilizaremos la categoría "barrio" no sólo en un sentido descriptivo sino también proyectivo; es decir, no sólo para dar cuenta de unas determinadas realidades vivenciales, simbólicas, socioeconómicas y morfológicas claramente existentes y constatables, sino también para establecer ámbitos de actuación en los que propiciar la consolidación futura de dichas realidades, organizando en lo que podríamos denominar "barrios incipientes" o "potenciales" diversos espacios urbanos que son hoy casi sólamente un agregado de Núcleos Residenciales muy desvertebrados entre sí y con el conjunto de la ciudad.

La necesidad expresada en el mencionado Informe-Diagnóstico de agrupar los diferentes barrios de la ciudad en "a modo de ciudades dentro de la ciudad" que denominaba "sectores" y "distritos", nos llevó a la consideración de la noción o constructo de barrio-ciudad.

Como no podía ser de otra manera, desde el ejercicio de planeamiento que impone la redacción del Nuevo Plan General, hemos debido de incorporar una clara referencia a la funcionalidad territorial y a la imprescindible nivelación de dotaciones, equipamientos y servicios para cada unidad territorial, teniendo siempre presente que el objetivo más importante para luchar contra las fracturas y segregaciones urbanas es el de construir una malla que ponga en valor el conjunto de intervenciones y cada elemento particular como parte del modelo general territorial.

Partimos, por tanto, de la definición de barrio-ciudad como el primer ámbito con capacidad de contener la complejidad y variedad propia del hecho urbano; permite la existencia de distintas formas de vida y culturas. Por tanto el barrio-ciudad debe contener las dotaciones necesarias para el desarrollo de sus poblaciones, incluido algún equipamiento de rango superior (ciudad) que suponga un foco de atracción e identidad para el resto de la ciudad. Con una población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes. En el barrio-ciudad el individuo es capaz de generar sentimientos de identidad y arraigo, y se puede identificar con su territorio.

Otros parámetros que ayudan a definir el barrio-ciudad, son: espacio adecuado para el peatón cuyo diámetro no supere los 2,0 km. y cuyas distancias máximas no superen un tiempo más allá de los 30 minutos a pie. Debe ser un umbral para mantener un sistema de comunicación de intensidad blanda (contactos directos, radios y televisiones locales, periódicos y boletines de asociaciones, lugares de encuentro....) y de redes sociales diversas (asociaciones, agrupaciones políticas y sindicales, cofradías, etc.) apto para soportar un nivel de servicios con una ocupación y actividad equilibrada, con unos contenidos que oferten lo que un ciudadano espera del sistema urbano.

De esta forma, ya en el Documento de Aprobación Inicial del Nuevo Plan General, manteniendo las 107 unidades de barrio propuestas en el Informe-diagnóstico, se desagregaron los 16 "nuevos distritos" en 27 unidades de barrio - ciudad.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Posteriormente, durante el proceso de Revisión del Plan, una vez producida la Aprobación Inicial del mismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado una nueva división, de naturaleza orgánica, del término municipal de Sevilla en 11 Distritos, que se relacionan a continuación:

- Distrito Casco Antiguo
- Distrito Macarena
- Distrito Macarena Norte
- Distrito Nervión
- Distrito San Pablo - Santa Justa
- Distrito Este
- Distrito Cerro - Amate
- Distrito Sur
- Distrito Bellavista - La Palmera
- Distrito Triana
- Distrito Los Remedios.

Cada distrito comprende los siguientes barrios:

- **Distrito Casco Antiguo**
  Arenal
  Museo
  San Vicente
  San Lorenzo
  San Gil
  Feria
  San Julián
  Santa Catalina
  Encarnación - Regina
  San Bartolomé
  Alfalfa
  Santa Cruz

- **Distrito Macarena**
  La Paz - Las Golondrinas
  Las Avenidas
  El Cerezo
  El Torrejón
  Polígono Norte
  Los Príncipes - La Fontanilla
  Villegas
  Santa Justa y Rufina - Parque Miraflores
  Pino Flores
  Campos de Soria
  Cisneo Alto - Santa Mª de Gracia
  Santa Mª de Ordás - San Nicolás
  Cruz Roja - Capuchinos
  Retiro Obrero
  Pio XII
  Begoña - Santa Catalina
  Hermandades - La Carrasca
  El Rocío
  La Barzola
  León XIII - Los Naranjos
  El Carmen
  Doctor Barraguer - Grupo Renfe - Policlínico
  La Palmilla - Doctor Marañón
  Macarena Tres Huertas - Macarena Cinco

- **Distrito Macarena Norte**
  La Bachillera
  El Gordillo
  Valdezorras
  Aeropuerto Viejo
  San Matías
  Las Naciones - Parque Atlántico - Las Dalias
  Los Arcos
  San Diego
  Las Almenas
  Los Carteros
  Consolación
  Barriada Pino Montano
  San Jerónimo

- **Distrito Nervión**
  San Roque
  La Calzada
  La Florida
  Huerta del Pilar
  Nervión
  San Bernardo
  La Buhaira
  Ciudad Jardín

- **Distrito San Pablo - Santa Justa**
  San José Obreo
  El Fontanal - Mª Auxiliadora - Carretera de Carmona
  San Carlos - Tartessos
  Árbol Gordo
  Zodiaco

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

La Corza
Las Huertas
San Pablo D Y E
Santa Clara
San Pablo C
San Pablo A Y B
Huerta de Santa Teresa

- **Distrito Este**
  Parque Alcosa - Jardines del Edén
  Palacio de Congresos - Urbadiez - Entrepuentes
  Colores - Entreparques
  Torreblanca

- **Distrito Cerro - Amate**
  Los Pájaros
  Santa Aurelia - Cantábrico - Atlántico - La Romería
  Palmete
  La Plata
  El Cerro
  Juan XXIII
  Rochelambert
  Amate

- **Distrito Sur**
  El Prado - Parque Mª Luisa
  Huerta De La Salud
  El Porvenir
  Tabladilla - La Estrella
  Bami
  Giralda Sur
  El Plantinar
  Felipe II - Los Diez Mandamientos
  Tiro de Línea - Santa Genoveva
  La Oliva
  El Juncal - Híspalis
  Avenida de la Paz
  Las Letanías
  Polígono Sur

- **Distrito Bellavista - La Palmera**
  Bellavista
  Elcano - Los Bermejales
  Heliópolis
  Pedro Salvador - Las Palmeritas
  Sector Sur - La Palmera - Reina Mercedes
  Barriada de Pineda

- **Distrito Triana**
  El Tardón - El Carmen
  Barrio León
  Triana Oeste
  Triana Casco Antiguo
  Triana Este

- **Distrito Los Remedios**
  Tablada
  Los Remedios

Como consecuencia, en la nueva ordenación del Plan General, se ha pasado de los 6 distritos actuales a la consideración de un nuevo mapa con 11 distritos y 28 barrios ciudad.

Los barrio-ciudad correspondientes a cada distrito son:

- **Distrito Casco Antiguo**
  Barrio- Ciudad C-1
  Barrio- Ciudad C-2

- **Distrito Macarena**
  Barrio- Ciudad M-1
  Barrio- Ciudad M-2
  Barrio- Ciudad M-3

- **Distrito Macarena Norte**
  Barrio- Ciudad MN-1
  Barrio- Ciudad MN-2
  Barrio- Ciudad MN-3
  Barrio- Ciudad MN-4
  Barrio- Ciudad MN-5

- **Distrito Nervión**
  Barrio- Ciudad N-1
  Barrio- Ciudad N-2

- **Distrito San Pablo - Santa Justa**
  Barrio- Ciudad SP-a
  Barrio- Ciudad SP-2

- **Distrito Este**
  Barrio- Ciudad E-1

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Barrio- Ciudad E-2
Barrio- Ciudad E-3
Barrio- Ciudad E-4

- **Distrito Cerro - Amate**
  Barrio- Ciudad CA-1
  Barrio- Ciudad CA-2
  Barrio- Ciudad CA-3

- **Distrito Sur**
  Barrio- Ciudad S-1
  Barrio- Ciudad S-2

- **Distrito Bellavista - La Palmera**
  Barrio- Ciudad BP-1
  Barrio- Ciudad BP-2

- **Distrito Triana**
  Barrio- Ciudad T-1
  Barrio- Ciudad T-2

- **Distrito Los Remedios**
  Barrio- Ciudad R-1

El resultado se aprecia en el plano adjunto

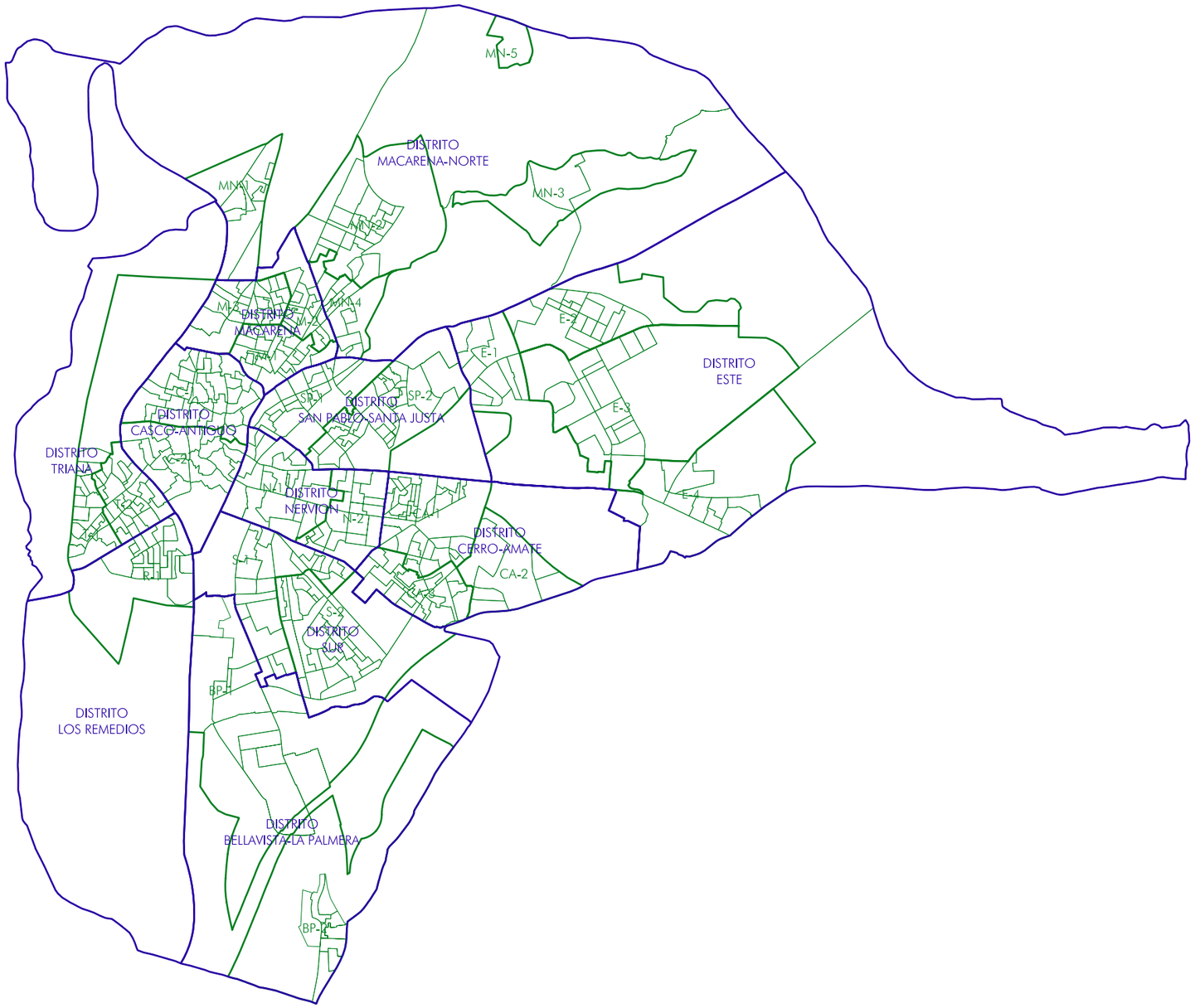

DISTRITOS ACTUALES
DIVISION BARRIO-CIUDAD
SECCIONES CENSALES

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

5.1. CUANTIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y POBLACIÓN DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES

Para conocer el parámetro dotacional de la ciudad que el Plan General propone y compararlo con el que se ha elegido como deseable, se necesita calcular la proyección poblacional y los equipamientos previstos que son necesarios en esa hipótesis. Téngase en cuenta que todo ejercicio de planificación es, por su propia naturaleza, una proyección en el tiempo cuya concreción dependerá de una multitud de factores.

Los habitantes totales serán los existentes más los que provienen de cada actuación, tanto de suelo urbano como urbanizable. Sin embargo este dato, que supone un incremento considerable en el número de habitantes existentes e incluso previsible se debe considerar como techo máximo de habitantes, ya que según informes del Instituto de Estadística no se prevé un incremento de población en los próximos años.

La población total se obtiene de:

- **Población en Suelo Urbano**
  - Consolidado (SU)
    - Existente
    - Planeamiento Incorporado (API)
  - No Consolidado (SUNC)
    - Sectores (SOU)
    - Áreas de Reforma Interior (ARI)
    - Áreas de Transferencia de Aprovechamientos (ATA)
    - Planeamiento Incorporado (API)
- **Población en Suelo Urbanizable**
  - Transitorio
    - Planeamiento Incorporado (API)
  - Ordenado (SUO)
  - Sectorizado (SUS)
  - No Sectorizado (SUNS)

- **Población existente**

La población existente en suelo urbano se obtiene del Censo de Población del 2001. Con base a la nueva distribución territorial, la población existente se resume en el cuadro siguiente:

Los habitantes existentes según el Censo de 2001, distribuido por Barrio-Ciudad son los siguientes:

DISTRITO	B-C	VIVIENDAS	HABITANTES
DC	C-1	13.096	33.985
DC	C-2	7.136	18.855
SUBTOTAL CASCO ANTIGUO		**20.232**	**52.840**
DM	M-1	10.080	27.137
DM	M-2	7.794	23.554
DM	M-3	10.458	29.876
SUBTOTAL MACARENA		**28.332**	**80.567**
DMN	MN-1	4.196	12.193
DMN	MN-2	10.888	35.943
DMN	MN-3	835	2.927
DMN	MN-4	5.602	18.529
DMN	MN-5	349	1.209
MACARENA NORTE		**21.870**	**70.801**
DSP	SP-1	9.760	29.716
DSP	SP-2	11.936	36.454
SAN PABLO - SANTA JUSTA		**21.696**	**66.170**
DN	N-1	10.398	31.942
DN	N-2	6.787	20.312
NERVION		**17.185**	**52.254**
DE	E-1	4.581	15.859
DE	E-2	6.729	22.316
DE	E3	10.424	32.231
DE	E-4	5.599	19.005
ESTE		**27.333**	**89.411**
DCA	CA-1	16.532	48.914
DCA	CA-2	2.738	9.941
DCA	CA-3	9.058	27.420
CERRO - AMATE		**28.328**	**86.275**
DS	S-1	11.177	34.742
DS	S-2	13.469	41.425
SUR		**24.646**	**76.167**
DBP	BP-1	6.111	20.366
DBP	BP-2	3.800	11.511
BELLAVISTA - LA PALMERA		**9.911**	**31.877**
DT	T-1	8.131	23.388
DT	T-2	10.429	28.702
TRIANA		**18.560**	**52.090**
DR	R-1	8.528	26.181
LOS REMEDIOS		**8.528**	**26.181**
TOTAL		**226.621**	**684.633**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Los habitantes que aporta el planeamiento en desarrollo y/o gestión, con un supuesto de 3,01 habitantes por vivienda, en cada barrio-ciudad se muestran en el cuadro siguiente.

Habitantes obtenidos de Planeamiento de desarrollo y/o Gestión

DISTRITO	B-C	IDENTIFICACION	DENOMINACION	VIVIENDAS	HABITANTES
DC	C-1	ARI-DC-01	VASCONGADAS	19	57
DC	C-1	ARI-DC-02	NAVES SAN LUIS	38	114
DC	C-1	ARI-DC-03	PASAJE MALLOL	0	0
DC	C-1	ARI-DC-04	FABRICA DE SOMBREROS	36	108
DC	C-1	ARI-DC-05	HUERTA DEL REY MORO	20	60
DC	C-1	ARI-DC-06	NAVES MURO NAVARROS	17	51
DC	C-1	ARI-DC-07-08	CASTELLAR - DUEÑAS	20	60
DC	C-1	ASE-DC-01	TORNEO	0	0
DC	C-1	ASE-DC-02	NAVES MACARENA	0	0
DC	C-1	ASE-DC-03	PUMAREJO	0	0
DC	C-1	ASE-DC-04	CASTELLAR	0	0
DC	C-1	ASE-DC-05	DOÑA MARÍA CORONEL	0	0
DC	C-1	ASE-DC-07	SAN JULIÁN	0	0
DC	C-1	ASE-DC-08	ALAMEDA	0	0
DC	C-1	ASE-DC-09	MENDOZA RÍOS - G. RAMOS	0	0
DC	C-1	ASE-DC-10	BAÑOS ÁRABES	0	0
DC	**C-1**			**150**	**452**
DC	C-2	ASE-DC-06	COLISEO	0	0
DC	C-2	ASE-DC-11	NAVE GOLES	0	0
DC	C-2	ATA-DC-01	ARJONA	0	0
DC	**C-2**			**0**	**0**
CASCO ANTIGUO				150	452
DM	M-1	API-DM-01	FÁBRICA DE VIDRIO	200	602
DM	M-1	API-DM-02	CISNEO ALTO	415	1.249
DM	M-1	ASE-DM-01	FLORENCIO QUINTERO	0	0
DM	M-1	ASE-DM-02	FRANCISCO MENESES	0	0
DM	M-1	ATA-DM-01	LEON XIII	54	163
DM	**M-1**			**669**	**2.014**
DM	M-2	ARI-DM-02	AVDA. PINO MONTANO	9	27
DM	**M-2**			**9**	**27**
DM	M-3	API-DM-03	RONDA NORTE - DOCTOR FEDRIANI	145	436
DM	M-3	ARI-DM-01	POLÍGONO NORTE - OROTAVA	0	0
DM	M-3	ARI-DM-03	POLIG. NORTE - A. ASENJO	0	0
DM	M-3	ATA-DM-02	MAIMONIDES	64	193
DM	**M-3**			**209**	**629**
MACARENA				887	2.670
DMN	MN-1	ARI-DMN-01	P.I. SAN JERÓNIMO	0	0
DMN	MN-1	ASE-DMN-01	AMPLIACION DEL CEMENTERIO	0	0
DMN	MN-1	API-DMN-01	SAN JERÓNIMO - ALAMILLOS	1.050	3.161
DMN	MN-1	ARI-DMN-02	SALMÓN	34	102
DMN	MN-1	ARI-DMN-03	INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA	0	0
DMN	MN-1	ARI-DMN-04	ESTACIÓN TRANSFORMADORA	158	476
DMN	MN-1	ARI-DMN-05	ARTEFERRO - CITROEN	207	623
DMN	MN-1	ARI-DMN-08	CATALUÑA - SAN JERÓNIMO	213	641
DMN	MN-1	ASE-DMN-02	I. TOXICOLOGÍA	0	0
DMN	**MN-1**			**1.662**	**5.003**
DMN	MN-2	API-DMN-04	PINO MONTANO NORTE	2.650	7.977
DMN	MN-2	API-DMN-02	CROSS - SAN JERÓNIMO	0	0
DMN	MN-2	SUS-DMN-02	SAN NICOLÁS ESTE	0	0
DMN	MN-2	SUS-DMN-05	HIGUERÓN SUR	0	0
DMN	MN-2	SUS-DMN-06	HIGUERÓN NORTE	0	0
DMN	MN-2	SUS-DMN-07	POLÍGONO DE RECICLAJE	0	0
DMN	**MN-2**			**2.650**	**7.977**
DMN	MN-3	API-DMN-03	VALDEZORRAS	304	915
DMN	MN-3	ARI-DMN-07	CAMINO DE ROJAS	33	99
DMN	MN-3	SOU-DMN-01	VALDEZORRAS NORTE	231	695
DMN	MN-3	SOU-DMN-02	VALDEZORRAS SUR	177	533
DMN	MN-3	SOU-DMN-03	VALDEZORRAS ESTE	193	581
DMN	MN-3	SUO-DMN-01	BUENAIRE	2.180	6.562
DMN	MN-3	SUS-DMN-04	AEROPUERTO VIEJO	1.076	3.239
DMN	MN-3	SUS-DMN-03	SAN NICOLÁS OESTE	429	1.291
DMN	**MN-3**			**4.623**	**13.915**
DMN	MN-4	ATA-DMN-01	REY BALTASAR	24	72
DMN	**MN-4**			**24**	**72**
DMN	MN-5	ARI-DMN-06	EL GORDILLO	480	1.445
DMN	**MN-5**			**480**	**1.445**
MACARENA NORTE				9.439	28.411
DSP	SP-1	ARI-DSP-01	CARMONA - KANSAS CITY	0	0
DSP	SP-1	ARI-DSP-02	SANTA JUSTA	512	1.541
DSP	SP-1	ASE-DSP-01	GONZALO DE BILBAO	0	0
DSP	SP-1	ATA-DSP-01	PLAZA ANTONIO MARTELO	28	84
DSP	SP-1	ATA-DSP-02	P. SAHARAUI - ALCALDE M. VALLE	0	0
DSP	**SP-1**			**540**	**1.625**
DSP	SP-2	ARI-DSP-03	LA CRUZ DEL CAMPO	1.963	5.909
DSP	SP-2	ARI-DSP-04	ABENGOA - IBISA	0	0
DSP	SP-2	ARI-DSP-05	PICA	0	0
DSP	**SP-2**			**1.963**	**5.909**
SAN PABLO - SANTA JUSTA				2.503	7.534

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DN	N-1	ARI-DN-01	FÁBRICA SANTA BÁRBARA	267	804
DN	N-1	ASE-DN-01	FÁBRICA DE ARTILLERÍA	0	0
DN	**N-1**			**267**	**804**
DN	N-2	ARI-DN-02	ANTIGUA E. MAGISTERIO	136	409
DN	**N-2**			**136**	**409**
NERVION				**403**	**1.213**
DE	E-1	API-DE-04	P.I. EL PINO OESTE	0	0
DE	E-1	API-DE-05	P.I. EL PINO ESTE	0	0
DE	E-1	ARI-DE-02	SE-30 - MONTESIERRA	0	0
DE	E-1	SOU-DE-01	MERCASEVILLA	2.239	6.739
DE	E-1	ARI-DE-04	ONCE	0	0
DE	**E-1**			**2.239**	**6.739**
DE	E-2	API-DE-06	PARQUE ALCOSA	780	2.348
DE	E-2	ARI-DE-01	VIRGEN DE LOS REYES	875	2.634
DE	**E-2**			**1.655**	**4.982**
DE	E-3	API-DE-01	AEROPUERTO	4.000	12.040
DE	E-3	SUO-DE-01	SANTA BÁRBARA 1	3.036	9.138
DE	E-3	SUS-DE-02	SANTA BÁRBARA 2	2.747	8.268
DE	E-3	SUS-DE-03	SANTA BÁRBARA 3	4.839	14.565
DE	E-3	SUS-DE-04	SANTA BÁRBARA 4	4.184	12.594
DE	E-3	SUS-DE-05	SANTA BÁRBARA 5	0	0
DE	E-3	SUS-DE-08	HACIENDA SANTA BÁRBARA	379	1.141
DE	**E3**			**19.185**	**57.747**
DE	E-4	API-DE-02	TORRELAGUNA	203	611
DE	E-4	API-DE-03	TORREBLANCA SUR	360	1.084
DE	E-4	API-DE-07	SANTA POLA	30	90
DE	E-4	ARI-DE-05	TORRES ALBAS 2	106	319
DE	E-4	ARI-DE-06	CTRA. MÁLAGA . GRANADA	74	223
DE	E-4	ARI-DE-07	MERKAMUEBLE	0	0
DE	E-4	ASE-DE-01	MARINALEDA	0	0
DE	E-4	ASE-DE-02	TORRELODONES	0	0
DE	E-4	ATA-DE-01	P.I. LA CHAPARRILLA	0	0
DE	E-4	SUS-DE-06	TORREBLANCA ESTE	1.200	3.612
DE	E-4	SUS-DE-07	TORREBLANCA OESTE	1.979	5.957
DE	E-4	SUS-DE-09	HACIENDA EL ROSARIO	1.978	5.954
DE	E-4	SUS-DE-11	SAN RAFAEL	1.913	5.758
DE	E-4	SUS-DE-10	HEINEKEN	0	0
DE	**E-4**			**7.843**	**23.607**
ESTE				**30.922**	**93.075**

DCA	CA-1	API-DCA-01	JESÚS, MARÍA Y JOSÉ	130	391
DCA	CA-1	ARI-DCA-01	FÁBRICA DE CONTADORES	158	476
DCA	CA-1	ARI-DCA-02	P.I. AMATE 3	107	322
DCA	CA-1	ARI-DCA-03	P.I. AMATE 2	158	476
DCA	CA-1	ARI-DCA-10	AVDA. ANDALUCÍA - SATSUMAS	25	75
DCA	CA-1	ATA-DCA-01	P.I. AMATE 1	62	187
DCA	CA-1	ATA-DCA-02	P.I. AMATE 4	0	0
DCA	**CA-1**			**640**	**1.926**
DCA	CA-2	SOU-DCA-01	FF. CC. PALMETE - LA NEGRILLA	1.213	3.651
DCA	CA-2	ARI-DCA-05	COLEGIO S. JOSÉ DE PALMETE	348	1.047
DCA	CA-2	SUS-DCA-01	PALMETE	1.151	3.465
DCA	**CA-2**			**2.712**	**8.163**
DCA	CA-3	ARI-DCA-06	LA PLATA 1	68	205
DCA	CA-3	ARI-DCA-07	Bº Nª Sª DEL AGUILA 1	10	30
DCA	CA-3	ARI-DCA-08	Bº Nª Sª DEL AGUILA 2	64	193
DCA	CA-3	ARI-DCA-09	Bº Nª Sª DEL AGUILA 3	18	54
DCA	**CA-3**			**160**	**482**
CERRO - AMATE				**3.512**	**10.571**
DS	S-1	API-DS-01	RAMON Y CAJAL - GUADARRAMA - VIRGEN DEL SOL	0	0
DS	S-1	ARI-DS-01	COCHERAS DE TUSSAM	245	737
DS	S-1	ARI-DS-02	TAMARGUILLO	237	713
DS	**S-1**			**482**	**1.451**
DS	S-2	API-DS-02	HYTASA	0	0
DS	S-2	API-DS-03	P.I. SU EMINENCIA	600	1.806
DS	S-2	ARI-DS-03	HYTASAL	436	1.312
DS	S-2	ARI-DS-04	NAVE DE HYTASA	274	825
DS	S-2	ARI-DS-05	SU EMINENCIA	607	1.827
DS	S-2	ARI-DS-06	NUDO CTRA. SU EMINENCIA	0	0
DS	**S-2**			**1.917**	**5.770**
SUR				**2.399**	**7.221**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DBP	BP-1	API-DBP-01	CUARTEL SU EMINENCIA	430	1.294
DBP	BP-1	API-DBP-02	CARRETERA DE CÁDIZ	300	903
DBP	BP-1	API-DBP-03	BERMEJALES	2.000	6.020
DBP	BP-1	ARI-DBP-03	AVD. LA PALMERA	120	361
DBP	BP-1	ARI-DBP-04	COOPERATIVA DE ASTILLEROS	20	60
DBP	BP-1	ARI-DBP-05	LABORATORIO ANÁLISIS DE AGUAS	0	0
DBP	BP-1	ARI-DBP-06	C.D.M. SAN FERNANDO	45	135
DBP	BP-1	ARI-DBP-07	REGIMIENTO DE ARTILLERÍA	903	2.718
DBP	BP-1	ARI-DBP-08	AVDA. LAS RAZAS	0	0
DBP	BP-1	SOU-DBP-01	BANDA DEL FFCC-GUADAIRA	377	1.135
DBP	BP-1	SUO-DBP-01	PALMAS ALTAS NORTE	0	0
DBP	BP-1	SUO-DBP-02	PALMAS ALTAS SUR	2.870	8.639
DBP	**BP-1**			**7.065**	**21.266**
DBP	BP-2	API-DBP-04	SE-30 / N-IV	0	0
DBP	BP-2	API-DBP-05	BELLAVISTA - PASO TERRITORIAL SUR	200	602
DBP	BP-2	API-DBP-06	BELLAVISTA - N-IV	320	963
DBP	BP-2	ARI-DBP-01	CUARTEL DE CABALLERÍA	0	0
DBP	BP-2	ARI-DBP-02	GASOLINERA BELLAVISTA	21	63
DBP	BP-2	ASE-DBP-01	ALONSO MINGO	0	0
DBP	BP-2	ATA-DBP-01	LOGROÑO - SAN ANTONIO ABAD	18	54
DBP	BP-2	ATA-DBP-02	SAN ANTONIO ABAD - PLATA	8	24
DBP	BP-2	ATA-DBP-03	GASPAR CALDERAS - ISABEL CHEIZ	4	12
DBP	BP-2	ATA-DBP-04	ROSAS - AGUJAS	8	24
DBP	BP-2	ATA-DBP-05	AGUJAS - MARTE	8	24
DBP	BP-2	ATA-DBP-06	MARTE - ALONSO MINGO	14	42
DBP	BP-2	ATA-DBP-07	ALONSO MINGO - PAMPLONA	5	15
DBP	BP-2	ATA-DBP-08	MIGUEL ANGEL - ALVAR NEGRO	4	12
DBP	BP-2	ATA-DBP-09	ENAMORADOS	34	102
DBP	BP-2	ATA-DBP-10	BULEVAR BELLAVISTA - FAUNO	41	123
DBP	BP-2	SUS-DBP-03	CORTIJO CUARTO NORTE	2.564	7.718
DBP	BP-2	SUS-DBP-04	CORTIJO CUARTO SUR	2.723	8.196
DBP	BP-2	SUS-DBP-05	HOSPITAL DE VALME	320	963
DBP	BP-2	SUS-DBP-06	VILLANUEVA DEL PÍTAMO	8.924	26.861
DBP	BP-2	SUS-DBP-07	PÍTAMO SUR	519	1.562
DBP	**BP-2**			**15.735**	**47.362**
BELLAVISTA - LA PALMERA				**22.800**	**68.628**

DT	T-1	ARI-DT-02	VIVEROS MUNICIPALES	0	0
DT	T-1	ARI-DT-05	SAN VICENTE DE PAUL	39	117
DT	T-1	ARI-DT-07	CARTUJA - CANAL EXPO	0	0
DT	T-1	ARI-DT-08	CARTUJA - AVDA. CARLOS III	0	0
DT	T-1	ARI-DT-09	CARACOLAS CARTUJA	0	0
DT	T-1	ARI-DT-10	PUERTO TRIANA	0	0
DT	T-1	ATA-DT-01	EL TURRUÑUELO	18	54
DT	**T-1**			**57**	**172**
DT	T-2	ARI-DT-01	PAGÉS DEL CORRO - ALFARERÍA	0	0
DT	T-2	ARI-DT-03	TROYA	0	0
DT	T-2	ARI-DT-04	TEJARES	80	241
DT	T-2	ARI-DT-06	TRABAJO - LEALTAD	15	45
DT	T-2	ASE-DT-01	CORRAL DE LA ENCARNACIÓN	0	0
DT	T-2	ATA-DT-02	TRABAJO - FEBO	8	24
DT	**T-2**			**103**	**310**
TRIANA				**160**	**482**
DR	R-1	ARI-DR-02	CTRA. ESCLUSA	0	0
DR	R-1	API-DR-01	AVENIDA JUAN PABLO II	340	1.023
DR	R-1	ARI-DR-01	ESCUELA TÉCNICA UNIVERSITARIA	87	262
DR	R-1	ASE-DR-01	INVIFAS	0	0
DR	R-1	SOU-DR-01	LOS GORDALES	0	0
DR	**R-1**			**427**	**1.285**
LOS REMEDIOS				**427**	**1.285**
			Total	**73.602**	**221.542**

Hay que hacer notar que la diferencia existente entre el número total de viviendas obtenidas en el cuadro anterior, esto es 73.602 y las 63.388 que aparecen en el capítulo XVIII del Tomo II de la Memoria de Ordenación, correspondientes a las viviendas que pueden edificarse en el periodo de vigencia normal del Plan (esto es 12 años), se debe a que en el primero se incluyen las viviendas que aportan las Áreas de Planeamiento Incorporado que se están ejecutando en la actualidad.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

En el cuadro siguiente aparecen las viviendas y habitantes totales, por cada barrio-ciudad. Es decir la suma de las existentes más las futuras obtenidas del planeamiento de desarrollo y/o gestión.

Cuadro resumen de viviendas y habitantes totales, por barrio-ciudad, obtenidos del Planeamiento de Desarrollo y/oGestión

DISTRITO	B-C	VIVIENDAS	HABITANTES
DC	C-1	150	452
DC	C-2	0	0
SUBTOTAL CASCO ANTIGUO		150	452
DM	M-1	669	2.014
DM	M-2	9	27
DM	M-3	209	629
SUBTOTAL MACARENA		887	2.670
DMN	MN-1	1.662	5.003
DMN	MN-2	2.650	7.977
DMN	MN-3	4.623	13.915
DMN	MN-4	24	72
DMN	MN-5	480	1.445
MACARENA NORTE		9.439	28.411
DSP	SP-1	540	1.625
DSP	SP-2	1.963	5.909
SAN PABLO - SANTA JUSTA		2.503	7.534
DN	N-1	267	804
DN	N-2	136	409
NERVION		403	1.213
DE	E-1	2.239	6.739
DE	E-2	1.655	4.982
DE	E3	19.185	57.747
DE	E-4	7.843	23.607
ESTE		30.922	93.075
DCA	CA-1	640	1.926
DCA	CA-2	2.712	8.163
DCA	CA-3	160	482
CERRO - AMATE		3.512	10.571
DS	S-1	482	1.451
DS	S-2	1.917	5.770
SUR		2.399	7.221
DBP	BP-1	7.065	21.266
DBP	BP-2	15.735	47.362
BELLAVISTA - LA PALMERA		22.800	68.628
DT	T-1	57	172
DT	T-2	103	310
TRIANA		160	482
DR	R-1	427	1.285
LOS REMEDIOS		427	1.285
TOTAL		73.602	221.542

Cuadro resumen de habitantes, suma de existentes y obtenidos del Planeamiento de desarrollo y Gestión:

DISTRITO	B-C	VIVIENDAS	HABITANTES
DC	C-1	13.246	34.437
DC	C-2	7.136	18.855
SUBTOTAL CASCO ANTIGUO		20.382	53.292
DM	M-1	10.749	29.151
DM	M-2	7.803	23.581
DM	M-3	10.667	30.505
SUBTOTAL MACARENA		29.219	83.237
DMN	MN-1	5.858	17.196
DMN	MN-2	13.538	43.920
DMN	MN-3	5.458	16.842
DMN	MN-4	5.626	18.601
DMN	MN-5	829	2.654
MACARENA NORTE		31.309	99.212
DSP	SP-1	10.300	31.341
DSP	SP-2	13.899	42.363
SAN PABLO - SANTA JUSTA		24.199	73.704
DN	N-1	10.665	32.746
DN	N-2	6.923	20.721
NERVION		17.588	53.467
DE	E-1	6.820	22.598
DE	E-2	8.384	27.298
DE	E3	29.609	89.978
DE	E-4	13.442	42.612
ESTE		58.255	182.486
DCA	CA-1	17.172	50.840
DCA	CA-2	5.450	18.104
DCA	CA-3	9.218	27.902
CERRO - AMATE		31.840	96.846
DS	S-1	11.659	36.193
DS	S-2	15.386	47.195
SUR		27.045	83.388
DBP	BP-1	13.176	41.632
DBP	BP-2	19.535	58.873
BELLAVISTA - LA PALMERA		32.711	100.505
DT	T-1	8.188	23.560
DT	T-2	10.532	29.012
TRIANA		18.720	52.572
DR	R-1	8.955	27.466
LOS REMEDIOS		8.955	27.466
TOTAL		300.223	906.176

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Los habitantes totales que aparecen en el cuadro resumen, obtenidos como sumatorio de los existentes más los que aportan las nuevas viviendas, constituyen la capacidad máxima de población que la ciudad puede llegar a tener. Para las nuevas viviendas se ha calculado el supuesto de 3,01 hab/viv.

No obstante, el número total de habitantes es un dato irreal, por cuanto supondría que las nuevas viviendas se van a habitar por una población nueva o venida de otros lugares, cuando la realidad es que un gran porcentaje lo constituirá la propia población existente que se traslada a vivir a las nuevas viviendas. En ese sentido, el parámetro dotacional referente a superficie /habitantes resulta inferior a la realidad.

Teniendo en cuenta las tendencias en la composición de hogares, la propuesta residencial del Plan sería capaz de albergar en el año horizonte de 2016 a una población de 172.646 nuevos habitantes, que sumados a la población de 684.633 del censo del 2.001, suma un total de 857.602 habitantes, que es la población teórica que se ha elegido para el cálculo de los estándares y ratios relativos a las dotaciones públicas.

La justificación es la siguiente:

Recordemos que los estudios de población y vivienda explicitados en la Memoria de Información del documento de Avance cifraban el número de viviendas necesarias para los años horizonte de 2012 y 2016 en 36.000 y 50.000 viviendas, respectivamente. El Nuevo Informe sobre Población y Vivienda que se incorporó en la Memoria de Información del documento de Aprobación Inicial ya tenía en cuenta los datos del Censo de 2001 y corrobora las mismas hipótesis, expresando textualmente que: "…La cifra de 50.000 viviendas como estimación de las que se debieran construir en los próximos 15 años en la ciudad de Sevilla. De acuerdo con las cifras contenidas en el presente estudio, no existen motivos para pensar que si el parque de viviendas familiares se incrementó en más de 50.000 en los últimos diez años, no sea posible que se alcance esta cifra en los quince años que van de 2001 a 2016. Esta afirmación puede apoyarse en las siguientes cifras:

Durante el periodo comprendido entre los censos de 1991 y 2001 la ciudad de Sevilla creció en 1.605 personas. En proyección de la población deducida de las cifras oficiales de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 podemos suponer tasas de crecimiento entre el 2% y el 8% que nos arrojaría un incremento poblacional entre las 25.000 y 100.000 personas.

En el mismo periodo de tiempo el número de viviendas familiares se incrementó en 51.019. Mientras que la población tuvo un crecimiento del 0.23%, las viviendas familiares crecieron en 20%.

La corona metropolitana creció en el mismo periodo de tiempo en 73.543 personas. En número de viviendas familiares lo hizo en 49.520. La población creció un 21,7% y las viviendas un 43%. Aquí también crecieron las viviendas 20 puntos porcentuales más que la población.

Según las cifras presentadas en las proyecciones del presente estudio no inducen a pensar en crecimientos de población inferiores a los que se dieron en el anterior decenio, ni a nivel de Sevilla capital, ni de la corona metropolitana.

En la ciudad de Sevilla se ha producido, entre 1991 y 2001, un incremento del 76,3% de los hogares unipersonales. Lo anterior hace que, persistiendo esa tendencia, se precisen en el futuro más viviendas para albergar al mismo número de personas.

El tamaño medio de los hogares ha disminuido y, presumiblemente, seguirá haciéndolo. En 1991 el tamaño medio era de 3,44 personas, mientras que en el Ceso de 2001 se sitúa en 3,01. Vale aquí el mismo argumento dado en el punto anterior.
La antigüedad de los edificios de la ciudad de Sevilla se sitúa en 30 años para el 55,92% de los edificios. Esta antigüedad es sensiblemente superior a la existente en la corona donde los edificios de 30 años representan sólo el 28,56%. Esa mayor antigüedad de los edificios es favorable a reemplazar algunos de los más antiguos por otros con características más apropiadas al nuevo modelo de organización familiar.

Por tanto, la propuesta residencial que se recogía en Documento de Avance del Plan General tiene aún un margen de maniobra con respecto a las necesidades detectadas de 19.734 viviendas en el año 2016, lo que significa un 39% del total. Si mantuviéramos ese mismo porcentaje del 39% de margen de maniobra en cuanto a la oferta de viviendas en función de las necesidades detectadas en el año horizonte de 2012, la oferta debería situarse en ese año en un total de 50.000 viviendas para unas necesidades de 36.000.

Si comparamos la propuesta residencial del documento de Avance con el total de la población previsible de Sevilla en el año horizonte de 2016, que de acuerdo con los estudios demográficos se situará en torno a los 672.765 habitantes (un descenso de 34,673 habitantes respecto a los 707.438 habitantes del censo de 1999), obtenemos que la ratio de viviendas por habitantes pasa de las 0,411 vivienda/habitante actuales a 0,536 vivienda/habitante en el año horizonte, cifra similar a las ratios de otras ciudades cabecera de áreas metropolitanas españolas.

Pero, de otro lado, y con independencia de las previsiones de descenso de población que señalan los estudios demográficos, nos interesa calcular cúal es el techo poblacional de la propuesta de clasificación e intensidad que realiza el Nuevo Plan General, teniendo en cuenta las tendencias que sobre la composición de hogares se han explicitado en el Capítulo IV de la Memoria de Información.

Estas tendencias señalan que la composición de hogares se reparte de la siguiente forma: el 42 % con una composición de hasta dos personas; el 49,10 % con una composición similar a la actual, es decir, 3,1 personas/vivienda, y el 8,9 % para 4 personas. Ello implica que la tendención de la composición de hogares es a descender desde las 3,1 personas/vivienda actual a una composición de 2,718 personas/vivienda en el año horizonte 2016.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Si aplicamos los diferentes porcentajes de tipo de composición vivienda/persona al total de las nuevas viviendas previstas en el Plan General (63.388 viviendas) tenemos que del total previsto:

- 26.623 viviendas serán para 2 personas
- 31.236 viviendas serán para 3,1 personas
- 5.642 viviendas serán para 4 personas

Por tanto, y teniendo en cuenta las tendencias apuntadas en la composición de hogares, la propuesta residencial del Plan sería capaz de albergar en el año horizonte de 2016 a una población de 172.646 nuevos habitantes, que sumados a la población del censo del 2.001, es decir, 857.602 habitantes, es la población teórica que se ha elegido para el cálculo de los estándares y ratios relativos a las dotaciones públicas.

DISTRITO	B-C	VIVIENDAS	HABITANTES
DC	C-1	13.246	34.342
DC	C-2	7.136	18.855
SUBTOTAL CASCO ANTIGUO		20.382	53.197
DM	M-1	10.749	28.709
DM	M-2	7.803	23.575
DM	M-3	10.667	30.367
SUBTOTAL MACARENA		29.219	82.651
DMN	MN-1	5.858	16.099
DMN	MN-2	13.538	42.171
DMN	MN-3	5.458	13.791
DMN	MN-4	5.626	18.585
DMN	MN-5	829	2.337
MACARENA NORTE		31.309	92.983
DSP	SP-1	10.300	30.985
DSP	SP-2	13.899	41.067
SAN PABLO - SANTA JUSTA		24.199	72.052
DN	N-1	10.665	32.569
DN	N-2	6.923	20.632
NERVION		17.588	53.201
DE	E-1	6.820	21.121
DE	E-2	8.384	26.205
DE	E-3	29.609	77.316
DE	E-4	13.442	37.436
ESTE		58.255	162.078
DCA	CA-1	17.172	50.418
DCA	CA-2	5.450	16.314
DCA	CA-3	9.218	27.796
CERRO - AMATE		31.840	94.528
DS	S-1	11.659	35.875
DS	S-2	15.386	45.930
SUR		27.045	81.805
DBP	BP-1	13.176	36.969
DBP	BP-2	19.535	48.488
BELLAVISTA - LA PALMERA		32.711	85.457
DT	T-1	8.188	23.522
DT	T-2	10.532	28.944
TRIANA		18.720	52.466
DR	R-1	8.955	27.184
LOS REMEDIOS		8.955	27.184
TOTAL		300.223	857.602

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

5.2 LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES

Para la localización de nuevos equipamientos en el ámbito Barrio-Ciudad, se ha procedido de igual manera que a nivel Ciudad; es decir, trabajando en colaboración con las distintas Administraciones para la cuantificación y localización de nuevas necesidades.

El Nuevo Plan General establece con carácter general la calificación global de equipamiento público, SIPS (Servicio de Interés público y social), y de forma pormenorizada Salud, Bienestar Social, etc. para identificar los terrenos en los que, bien con carácter exclusivo o compatible, puedan implantarse los nuevos equipamientos.

Como criterio metodológico para el establecimiento de la ordenación relativa a los nuevos Equipamientos se adopta el concepto de Barrio-Ciudad.

Así, en colaboración entre Ayuntamiento y la Consejería de Salud, se ha buscado asegurar en el marco del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla la correcta ordenación urbanística de los intereses del servicio público sanitario, y cuya gestión tiene encomendada la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. En ese sentido, el Nuevo Plan General incluye la implantación de una Red Dotacional de Centros de Salud con destino a cubrir las necesidades de los distintos barrios de la Ciudad. En virtud del Convenio de colaboración, se obtiene los suelos siguientes:

DISTRITO	B-C	CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN	SUPERFICIE DE PARCELA m2
DC	C-1	S-S	San Luis	689
DM	M-3	S-S	C/ Doctor Fedrián. Parcela H	1.391
DN	N-1	S-S	Portaceli	1.097
DN	N-1	S-S	Juan Antonio Cavestany	1.280
DN	N-2	S-S	Las Palmeritas	897
DE	E-3	S-S	Compostela	3.588
DCA	CA-2	S-S	SUS-DE-10	1.500
DS	S-1	S-S	El Porvenir	1.061
DS	S-2	S-S	Barriada el Juncal	865
DS	S-2	S-S	Las Letanías	3.811
DBP	BP-1	S-S	Los Bermejales	755
DT	T-1	S-S	El Cachorro	748
TOTAL				**17.681**

De la misma manera respecto al equipamiento Educativo, Deportivo, de Bienestar Social o Cultural, se ha colaborado estrechamente con las diferentes Delegaciónes buscando asegurar en el marco del Nuevo Plan General de Sevilla la correcta ordenación urbanística de los intereses del servicio de las distintas áreas. En ese sentido, el Nuevo Plan General incluye la implantación de una Red Dotacional con la intención de cubrir las necesidades de los distintos barrios-ciudad de la Ciudad como puede comprobarse de la simple observación de las Fichas de planeamiento de desarrollo y/o gestión que se incorporan como Anexo en las Normas Urbanísticas.

Los equipamientos existentes y propuestos se muestran en los cuadros siguientes:

- **Cuadro Resumen de Equipamientos existentes. Sistemas Locales**

DISTRITO	B-C	DEPORTIVO	EDUCATIVO	SIPS	TOTAL
DC	C-1	7.345	27.821	21.819	56.985
DC	C-2		5.546	15.432	20.978
Casco Antiguo		**7.345**	**33.367**	**37.251**	**77.963**
DM	M-1	2.434	30.177	10.333	42.944
DM	M-2	4.953	41.332	3.443	49.728
DM	M-3	3.565	62.899	12.165	78.629
Macarena		**10.952**	**134.408**	**25.941**	**171.301**
DMN	MN-1	13.488	42.707	5.812	62.007
DMN	MN-2	66.313	90.285	25.935	182.533
DMN	MN-3	17.941			17.941
DMN	MN-4		83.296	11.800	95.096
DMN	MN-5				
Macarena Norte		**97.742**	**216.288**	**43.547**	**357.577**
DN	N-1	1.496	12.065	8.242	20.307
DN	N-2		61.770	18.147	79.917
Nervión		**1.496**	**73.835**	**26.389**	**100.224**
DSP	SP-1	18.973	51.267	9.891	80.131
DSP	SP-2	29.245	95.989	23.804	149.038
San Pablo - Santa Justa		**48.218**	**147.256**	**33.695**	**229.169**
DE	E-1		32.042	18.550	50.592
DE	E-2	10.960	81.409	9.918	102.287
DE	E-3	22.245	75.416	19.486	117.147
DE	E-4	18.758	65.690	8.490	92.938
Este		**51.963**	**254.557**	**56.444**	**362.964**
DCA	CA-1	3.850	89.978	7.008	100.836
DCA	CA-2	31.906	73.258	8.551	113.715
DCA	CA-3	11.712	48.932	3.312	63.956
Cerro - Amate		**47.467**	**212.168**	**18.871**	**278.506**
DS	S-1	33.515	41.978	6.480	81.973
DS	S-2	43.302	136.318	35.792	215.412
Sur		**76.817**	**178.296**	**42.272**	**297.385**
DBP	BP-1	57.037	65.628	24.889	147.554
DBP	BP-2	44.171	55.157	3.152	102.480
Bellavista - Palmera		**101.208**	**120.785**	**28.041**	**250.034**
DT	T-1	5.931	43.774	9.161	58.866
DT	T-2	4.738	22.301	5.842	32.881
Triana		**10.669**	**66.075**	**15.003**	**91.747**
DR	R-1	78.369	33.349	6.179	117.897
Los Remedios		**78.369**	**33.349**	**6.179**	**117.897**
TOTAL		**532.247**	**1.470.384**	**333.633**	**2.334.767**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Cuadro Resumen de Equipamientos propuestos. Sistemas Locales

DISTRITO	B-C	DEPORTIVO			EDUCATIVO			SIPS		
		OD	P.Desarrollo	Total	OD	P.Desarrollo	Total	OD	P.Desarrollo	Total
DC	C-1	13.438		13.438	3.512	2.071	5.583	9.339	8.255	17.594
DC	C-2	15.644		15.644			0	5.994	1.353	7.347
Casco Antiguo		29.082	0	29.082	3.512	2.071	5.583	15.333	9.608	24.941
DM	M-1		10.029	10.029				792	2.473	3.265
DM	M-2							8.547	638	9.185
DM	M-3	6.227		6.227				2.408	4.579	6.987
Macarena		6.227	10.029	16.256	0	0	0	11.747	7.690	19.437
DMN	MN-1	8.128	6.419	14.547		10.912	10.912	7.926	30.070	37.996
DMN	MN-2	9.599		9.599	12.656	31.227	43.883	15.431	146.166	161.597
DMN	MN-3				9.610	27.474	37.084	2.784	295.351	298.135
DMN	MN-4	1.496		1.496	11.209		11.209	7.521		7.521
DMN	MN-5		5.942	5.942					8.244	8.244
Macarena Norte		19.223	12.361	31.584	33.475	69.613	103.088	33.662	479.831	513.493
DN	N-1	2.558	3.915	6.473	8.828		8.828	11.500	2.990	14.490
DN	N-2	2.604		2.604		5.934	5.934	5.390		5.390
Nervión		5.162	3.915	9.077	8.828	5.934	14.762	16.890	2.990	19.880
DSP	SP-1	6.975		6.975				3.378	1.541	4.919
DSP	SP-2		4.821	4.821		5.570	5.570	14.456	3.750	18.206
San Pablo - Santa Justa		6.975	4.821	11.796	0	5.570	5.570	17.834	5.291	23.125
DE	E-1	22.789		22.789				36.726	56.341	93.067
DE	E-2	12.512	3.659	16.171	6.597		6.597	14.174	26.435	40.609
DE	E-3	47.656		47.656	41.756	76.308	118.064	43.498	641.043	684.541
DE	E-4	2.017		2.017	1.253	13.295	14.548	5.661	293.921	299.582
Este		84.974	3.659	88.633	49.606	89.603	139.209	100.059	1.017.740	1.117.799
DCA	CA-1				8.488	6.403	14.891	11.469	6.602	18.071
DCA	CA-2	16.228		16.228	19.451	676	20.127	33.992	100.204	134.196
DCA	CA-3	9.250		9.250		11.891	11.891	2.592		2.592
Cerro - Amate		25.478	0	25.478	27.939	18.970	46.909	48.053	106.806	154.859
DS	S-1					10.732	10.732	9.327	3.005	12.332
DS	S-2	12.176	18.901	31.077	1.862		1.862	40.467	27.197	67.664
Sur		12.176	18.901	31.077	1.862	10.732	12.594	49.794	30.202	79.996
DBP	BP-1	31.292	39.054	70.346	2.239	30.374	32.613	17.203	216.698	233.901
DBP	BP-2		13.171	13.171	20.865	5.274	26.139	13.767	508.700	522.467
Bellavista - Palmera		31.292	52.225	83.517	23.104	35.648	58.752	30.970	725.398	756.368
DT	T-1	2.113	3.349	5.462		1.564	1.564	32.545	11.621	44.166
DT	T-2		1.364	1.364				801	1.215	2.016
Triana		2.113	4.713	6.826	0	1.564	1.564	33.346	12.836	46.182
DR	R-1		6.805	6.805	895	6.002	6.897	3.307	40.710	44.017
Los Remedios		0	6.805	6.805	895	6.002	6.897	3.307	40.710	44.017
TOTAL		222.701	117.429	340.130	149.221	245.707	394.928	360.995	2.439.102	2.800.097

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Cuadro Resumen de Equipamientos. Sistemas Locales

DISTRITO	B-C	DEPORTIVO			EDUCATIVO			SIPS		
		Existente	Propuesto	TOTAL	Existente	Propuesto	TOTAL	Existente	Propuesto	TOTAL
DC	C-1	7.345	13.438	20.783	27.821	5.583	33.404	21.819	17.594	39.413
DC	C-2		15.644	15.644	5.546		5.546	15.432	7.347	22.779
Casco Antiguo		7.345	29.082	36.427	33.367	5.583	38.950	37.251	24.941	62.192
DM	M-1	2.434	10.029	12.462	30.177		30.177	10.333	3.265	13.598
DM	M-2	4.953		4.953	41.332		41.332	3.443	9.185	12.628
DM	M-3	3.565	6.227	9.792	62.899		62.899	12.165	6.987	19.152
Macarena		10.952	16.256	27.207	134.408	0	134.408	25.941	19.437	45.378
DMN	MN-1	13.488	14.547	28.035	42.707	10.912	53.619	5.812	37.996	43.808
DMN	MN-2	66.313	9.599	75.912	90.285	43.883	134.168	25.935	161.597	187.532
DMN	MN-3	17.941		17.941		37.084	37.084		298.135	298.135
DMN	MN-4		1.496	1.496	83.296	11.209	94.505	11.800	7.521	19.321
DMN	MN-5		5.942	5.942					8.244	8.244
Norte		97.742	31.584	129.326	216.288	103.088	319.376	43.547	513.493	557.040
DN	N-1		6.473	6.473	12.065	8.828	20.893	8.242	14.490	22.732
DN	N-2		2.604	2.604	61.770	5.934	67.704	18.147	5.390	23.537
Nervión		0	9.077	9.077	73.835	14.762	88.597	26.389	19.880	46.269
DSP	SP-1	18.973	6.975	25.948	51.267		51.267	9.891	4.919	14.810
DSP	SP-2	29.245	4.821	34.066	95.989	5.570	101.559	23.804	18.206	42.010
San Pablo - Santa Justa		48.218	11.796	60.014	147.256	5.570	152.826	33.695	23.125	56.820
DE	E-1		22.789	22.789	32.042		32.042	18.550	93.067	111.617
DE	E-2	10.960	16.171	27.131	81.409	6.597	88.006	9.918	40.609	50.527
DE	E-3	22.245	47.656	69.901	75.416	118.064	193.480	19.486	684.541	704.027
DE	E-4	18.758	2.017	20.775	65.690	14.548	80.238	8.490	299.582	308.072
Este		51.963	88.633	140.596	254.557	139.209	393.766	56.444	1.117.799	1.174.243
DCA	CA-1	3.850		3.850	89.978	14.891	104.869	7.008	18.071	25.079
DCA	CA-2	31.906	16.228	48.134	73.258	20.127	93.385	8.551	134.196	142.747
DCA	CA-3	11.712	9.250	20.961	48.932	11.891	60.823	3.312	2.592	5.904
Cerro - Amate		47.467	25.478	72.945	212.168	46.909	259.077	18.871	154.859	173.730
DS	S-1	33.515		33.515	41.978	10.732	52.710	6.480	12.332	18.812
DS	S-2	43.302	31.077	74.379	136.318	1.862	138.180	35.792	67.664	103.456
Sur		76.817	31.077	107.894	178.296	12.594	190.890	42.272	79.996	122.268
DBP	BP-1	57.037	70.346	127.383	65.628	32.613	98.241	24.889	233.901	258.790
DBP	BP-2	44.171	13.171	57.342	55.157	26.139	81.296	3.152	522.467	525.619
Bellavista - Palmera		101.208	83.517	184.725	120.785	58.752	179.537	28.041	756.368	784.409
DT	T-1	5.931	5.462	11.393	43.774	1.564	45.338	9.161	44.166	53.327
DT	T-2	4.738	1.364	6.102	22.301		22.301	5.842	2.016	7.858
Triana		10.669	6.826	17.495	66.075	1.564	67.639	15.003	46.182	61.185
DR	R-1	78.369	6.805	85.174	33.349	6.897	40.246	6.179	44.017	50.196
Los Remedios		78.369	6.805	85.174	33.349	6.897	40.246	6.179	44.017	50.196
TOTAL		530.751	340.131	870.880	1.470.384	394.928	1.865.312	333.633	2.800.097	3.133.730

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

5.3. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS ESTÁNDARES Y EL CARÁCTER DE LOS EQUIPAMIENTOS

Para poder comparar el parámetro dotacional del Nuevo Plan General con el que se ha elegido como deseable, se ha calculado la proyección poblacional y la superficie de equipamientos. Téngase en cuenta que todo ejercicio de planificación es, que por su propia naturaleza, una proyección en el tiempo cuya concreción dependerá de una multitud de factores.

Los parámetros dotaciones surgen como resultado del conocimiento de la superficie destinada a equipamiento y su división por el número de habitantes: m2/hb.

A continuación se muestra el cuadro resumen de los Parámetros Dotacionales, correspondiente a cada barrio-ciudad, desglosado por tipo de equipamiento, así como el cómputo total.

- **Cuadro de Equipamientos Deportivos**

DISTRITO	B-C	Habitantes	SISTEMAS GENERALES				SISTEMAS LOCALES			
			EXISTENTE	PROPUEST	TOTAL	P.Dotacional m2/hb	EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	2.331		2.331	0,068	7.345	13.438	20.783	0,605
DC	C-2	18.855			0	0		15.644	15.644	0,83
Casco Antiguo		**53.197**	**2.331**	**0**	**2.331**	**0,044**	**7.345**	**29.082**	**36.427**	
DM	M-1	28.709			0	0	2.434	10.029	12.462	0,434
DM	M-2	23.575		35.932	35.932	1,524	4.953		4.953	0,21
DM	M-3	30.367		2.050	2.050	0,068	3.565	6.227	9.792	0,322
Macarena		**82.651**	**0**	**37.982**	**37.982**	**0,46**	**10.952**	**16.256**	**27.207**	
DMN	MN-1	16.099		21.879	21.879	1,359	13.488	14.547	28.035	1,741
DMN	MN-2	42.171		42.063	42.063	0,997	66.313	9.599	75.912	1,8
DMN	MN-3	13.791			0	0	17.941		17.941	**1,301**
DMN	MN-4	18.585			0	0		1.496	1.496	0,08
DMN	MN-5	2.337			0	0		5.942	5.942	2,543
Macarena Norte		**92.983**	**0**	**63.942**	**63.942**	**0,688**	**97.742**	**31.584**	**129.326**	**1,391**
DN	N-1	30.985		3.912	3.912	0,126		6.473	6.473	0,209
DN	N-2	41.067	51.860		51.860	1,263		2.604	2.604	0,063
Nervión		**72.052**	**51.860**	**3.912**	**55.772**	**0,774**	**0**	**9.077**	**9.077**	**0,126**
DSP	SP-1	32.569	16.798		16.798	0,516	18.973	6.975	25.948	0,797
DSP	SP-2	20.632	82.055		82.055	3,977	29.245	4.821	34.066	1,651
San Pablo - Santa Justa		**53.201**	**98.853**	**0**	**98.853**	**1,858**	**48.218**	**11.796**	**60.014**	**1,128**
DE	E-1	21.121	82.175		82.175	3,891		22.789	22.789	1,079
DE	E-2	26.205	57.620	65.247	122.868	4,689	10.960	16.171	27.131	1,035
DE	E-3	77.316		42.990	42.990	0,556	22.245	47.656	69.901	0,904
DE	E-4	37.436	24.132		24.132	0,645	18.758	2.017	20.775	0,555
Este		**162.078**	**163.928**	**108.237**	**272.165**	**1,679**	**51.963**	**88.633**	**140.596**	**0,867**
DCA	CA-1	50.418	76.041		76.041	1,508	3.850		3.850	0,076
DCA	CA-2	16.314			0	0	31.906	16.228	48.134	2,95
DCA	CA-3	27.796	60.094		60.094	2,162	11.712	9.250	20.961	0,754
Cerro - Amate		**94.528**	**136.135**	**0**	**136.135**	**1,44**	**47.467**	**25.478**	**72.945**	**0,772**
DS	S-1	35.875			0	0	33.515		33.515	0,934
DS	S-2	45.930	34.224		34.224	0,745	43.302	31.077	74.379	1,619
Sur		**81.805**	**34.224**	**0**	**34.224**	**0,418**	**76.817**	**31.077**	**107.894**	**1,319**
DBP	BP-1	36.969			0	0	57.037	70.346	127.383	3,446
DBP	BP-2	48.488	38.816		38.816	0,801	44.171	13.171	57.342	1,183
Bellavista - Palmera		**85.457**	**38.816**	**0**	**38.816**	**0,454**	**101.208**	**83.517**	**184.725**	**2,162**
DT	T-1	23.522	204.311		204.311	8,686	5.931	5.462	11.393	0,484
DT	T-2	28.944			0	0	4.738	1.364	6.102	0,211
Triana		**52.466**	**204.311**	**0**	**204.311**	**3,894**	**10.669**	**6.826**	**17.495**	**0,333**
DR	R-1	27.184	6.642	14.813	21.456	0,789	78.369	6.805	85.174	3,133
Los Remedios		**27.184**	**6.642**	**14.813**	**21.456**	**0,789**	**78.369**	**6.805**	**85.174**	**3,133**
TOTAL		**857.602**	**737.100**	**228.886**	**965.987**	**1,126**	**530.751**	**340.130**	**870.880**	**1,015**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Cuadro de Equipamientos Educativos

DISTRITO	B-C	Habitantes	SISTEMAS GENERALES				SISTEMAS LOCALES			
			EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	P.Dotacional m2/hb	EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	7.065		7.065	0,206	27.821	5.583	33.404	0,973
DC	C-2	18.855	63.243		63.243	3,354	5.546		5.546	0,294
Casco Antiguo		53.197	70.308	0	70.308	1,322	33.367	5.583	38.950	0,732
DM	M-1	28.709			0	0	30.177		30.177	1,051
DM	M-2	23.575			0	0	41.332		41.332	1,753
DM	M-3	30.367	19.784	20.138	39.922	1,315	62.899		62.899	2,071
Macarena		82.651	19.784	20.138	39.922	0,483	134.408	0	134.408	1,626
DMN	MN-1	16.099			0	0	42.707	10.912	53.619	3,331
DMN	MN-2	42.171			0	0	90.285	43.883	134.168	3,182
DMN	MN-3	13.791			0	0		37.084	37.084	2,689
DMN	MN-4	18.585			0	0	83.296	11.209	94.505	5,085
DMN	MN-5	2.337			0	0			0	0
Macarena		92.983	0	0	0	0	216.288	103.088	319.376	3,435
DN	N-1	30.985	33.749		33.749	1,089	12.065	8.828	20.893	0,674
DN	N-2	41.067			0	0	61.770	5.934	67.704	1,649
Nervión		72.052	33.749	0	33.749	0,468	73.835	14.762	88.597	1,23
DSP	SP-1	32.569			0	0	51.267		51.267	1,574
DSP	SP-2	20.632			0	0	95.989	5.570	101.559	4,922
San Pablo - Santa Justa		53.201	0	0	0	0	147.256	5.570	152.826	2,873
DE	E-1	21.121			0	0	32.042		32.042	1,517
DE	E-2	26.205			0	0	81.409	6.597	88.006	3,358
DE	E-3	77.316			0	0	75.416	118.064	193.480	2,502
DE	E-4	37.436			0	0	65.690	14.548	80.238	2,143
Este		162.078	0	0	0	0	254.557	139.209	393.766	2,429
DCA	CA-1	50.418			0	0	89.978	14.891	104.869	2,08
DCA	CA-2	16.314			0	0	73.258	20.127	93.385	5,724
DCA	CA-3	27.796			0	0	48.932	11.891	60.823	2,188
Cerro - Amate		94.528	0	0	0	0	212.168	46.909	259.077	2,741
DS	S-1	35.875	19.903	35.832	55.735	1,554	41.978	10.732	52.710	1,469
DS	S-2	45.930	500.313		500.313	10,893	136.318	1.862	138.180	3,008
Sur		81.805	520.216	35.832	556.048	6,797	178.296	12.594	190.890	2,333
DBP	BP-1	36.969	200.537		200.537	5,424	65.628	32.613	98.241	2,657
DBP	BP-2	48.488	154.049		154.049	3,177	55.157	26.139	81.296	1,677
Bellavista - Palmera		85.457	354.586	0	354.586	4,149	120.785	58.752	179.537	2,101
DT	T-1	23.522	64.537	5.965	70.502	2,997	43.774	1.564	45.338	1,927
DT	T-2	28.944			0	0	22.301		22.301	0,77
Triana		52.466	64.537	5.965	70.502	1,344	66.075	1.564	67.639	1,289
DR	R-1	27.184		30.667	30.667	1,128	33.349	6.897	40.246	1,481
Los Remedios		27.184	0	30.667	30.667	1,128	33.349	6.897	40.246	1,481
TOTAL		857.602	1.063.179	92.602	1.155.781	1,348	1.478.351	394.928	1.865.312	2,175

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Cuadro de Equipamientos SIPS

DISTRITO	B-C	Habitantes	SISTEMAS GENERALES				SISTEMAS LOCALES			
			EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	P.Dotacional m2/hb	EXISTENTE	PROPUESTO	TOTAL	P.Dotacional m2/hb
DC	C-1	34.342	37.621		37.621	1,095	21.819	17.594	39.413	1,148
DC	C-2	18.855	204.497	7.896	212.393	11,265	15.432	7.347	22.779	1,208
Casco Antiguo		53.197	242.118	7.896	250.014	4,7	37.251	24.941	62.192	1,169
DM	M-1	28.709	18.615		18.615	0,648	10.333	3.265	13.598	0,474
DM	M-2	23.575	18.658	3.798	22.455	0,953	3.443	9.185	12.628	0,536
DM	M-3	30.367	68.653		68.653	2,261	12.165	6.987	19.152	0,631
Macarena		82.651	105.925	3.798	109.723	1,328	25.941	19.437	45.378	0,549
DMN	MN-1	16.099	332.343	14.793	347.136	21,563	5.812	37.996	43.808	2,721
DMN	MN-2	42.171	157.111	38.923	196.034	4,649	25.935	161.597	187.532	4,447
DMN	MN-3	13.791		55.016	55.016	3,989		298.135	298.135	21,618
DMN	MN-4	18.585	25.907		25.907	1,394	11.800	7.521	19.321	1,04
DMN	MN-5	2.337			0	0		8.244	8.244	3,528
Macarena		92.983	515.362	108.732	624.094	6,712	43.547	513.493	557.040	5,991
DN	N-1	30.985	21.998	40.842	62.840	2,028	8.242	14.490	22.732	0,734
DN	N-2	41.067	9.293		9.293	0,226	18.147	5.390	23.537	0,573
Nervión		72.052	31.291	40.842	72.133	1,001	26.389	19.880	46.269	0,642
DSP	SP-1	32.569		3.437	3.437	0,106	9.891	4.919	14.810	0,455
DSP	SP-2	20.632	18.515	44.553	63.068	3,057	23.804	18.206	42.010	2,036
San Pablo - Santa Justa		53.201	18.515	47.990	66.506	1,25	33.695	23.125	56.820	1,068
DE	E-1	21.121	146.151	64.911	211.063	9,993	18.550	93.067	111.617	5,285
DE	E-2	26.205			0	0	9.918	40.609	50.527	1,928
DE	E-3	77.316	607.056	54.522	661.578	8,557	19.486	684.541	704.027	9,106
DE	E-4	37.436	352.339	24.829	377.168	10,075	8.490	299.582	308.072	8,282
Este		162.078	1.105.547	144.262	1.249.809	7,711	56.444	1.117.799	1.174.243	7,245
DCA	CA-1	50.418			0	0	7.008	18.071	25.079	0,497
DCA	CA-2	16.314	17.758	39.142	56.900	3,488	8.551	134.196	142.747	8,75
DCA	CA-3	27.796			0	0	3.312	2.592	5.904	0,212
Cerro - Amate		94.528	17.758	39.142	56.900	0,602	18.871	154.859	173.730	1,838
DS	S-1	35.875	237.489	62.403	299.892	8,359	6.480	12.332	18.812	0,524
DS	S-2	45.930	4.266	10.266	14.532	0,316	35.792	67.664	103.456	2,252
Sur		81.805	241.755	72.669	314.424	3,844	42.272	79.996	122.268	1,495
DBP	BP-1	36.969	270.161	13.016	283.177	7,66	24.889	233.901	258.790	7
DBP	BP-2	48.488	200.331	109.056	309.387	6,381	3.152	522.467	525.619	10,84
Bellavista - Palmera		85.457	470.492	122.072	592.564	6,934	28.041	756.368	784.409	9,179
DT	T-1	23.522	269.437	76.244	345.681	14,696	9.161	44.166	53.327	2,267
DT	T-2	28.944	4.678		4.678	0,162	5.842	2.016	7.858	0,271
Triana		52.466	274.115	76.244	350.359	6,678	15.003	46.182	61.185	1,166
DR	R-1	27.184	473.986	46.608	520.594	19,151	6.179	44.017	50.196	1,847
Los Remedios		27.184	473.986	46.608	520.594	19,151	6.179	44.017	50.196	1,847
TOTAL		857.602	3.496.863	710.256	4.207.119	4,906	333.633	2.800.097	3.133.730	3,654

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

- Cuadro Resumen de Equipamientos y Parámetros Dotacionales. Sistemas Generales y Locales

DISTRITO	B-C	HABITANTES	DEPORTIVO			EDUCATIVO			SIPS			TOTAL	P.Dotacional
			SG	SL	TOTAL	SG	SL	TOTAL	SG	SL	TOTAL		m2/hb
DC	C-1	34.342	2.331	20.783	23.114	7.065	33.404	40.469	37.261	39.413	76.674	140.257	4,084
DC	C-2	18.855		15.644	15.644	63.243	5.546	68.789	212.393	22.779	235.172	319.605	16,951
Casco Antiguo		53.197	2.331	36.427	38.758	70.308	38.950	109.258	249.654	62.192	311.846	459.862	8,645
DM	M-1	28.709		12.462	12.462		30.177	30.177	18.615	13.597	32.212	74.851	2,607
DM	M-2	23.575	35.932	4.953	40.885		41.332	41.332	22.455	12.628	35.083	117.300	4,976
DM	M-3	30.367	2.050	9.792	11.842	39.922	62.899	102.821	68.653	19.152	87.805	202.468	6,667
Macarena		82.651	37.982	27.207	65.189	39.922	134.408	174.330	109.723	45.377	155.100	394.619	4,775
DMN	MN-1	16.099	21.879	28.035	49.914		53.619	53.619	347.135	43.808	390.943	494.476	30,715
DMN	MN-2	42.171	42.063	75.912	117.975		134.168	134.168	196.034	187.533	383.567	635.710	15,075
DMN	MN-3	13.791		17.941	9.974		37.084	37.084	55.016	298.135	353.151	400.209	29,020
DMN	MN-4	18.585		1.496	1.496		94.505	94.505	25.907	19.322	45.229	141.230	7,599
DMN	MN-5	2.337		5.942	5.942					8.244	8.244	14.186	6,070
Macarena Norte		92.983	63.942	129.326	185.301	0	319.376	319.376	624.092	557.042	1.181.134	555.625	5,976
DN	N-1	30.985	3.912	6.473	10.385	33.749	20.892	54.641	62.841	22.732	85.573	150.599	4,860
DN	N-2	41.067	51.860	2.604	54.464		67.704	67.704	9.293	23.537	32.830	154.998	3,774
Nervión		72.052	55.772	9.077	64.849	33.749	88.596	122.345	72.134	46.269	118.403	305.597	4,241
DSP	SP-1	32.569	16.798	25.948	42.746		51.267	51.267	3.437	14.809	18.246	112.259	3,447
DSP	SP-2	20.632	82.055	34.066	116.121		101.559	101.559	63.068	42.009	105.077	322.757	15,644
San Pablo - Santa Justa		53.201	98.853	60.014	158.867	0	152.826	152.826	66.505	56.818	123.323	435.016	8,177
DE	E-1	21.121	82.175	22.789	104.964		32.042	32.042	211.063	111.617	322.680	459.686	21,764
DE	E-2	26.205	122.868	27.131	149.999		88.006	88.006		50.527	50.527	288.532	11,011
DE	E-3	77.316	42.990	69.901	112.891		193.480	193.480	661.578	704.027	1.365.605	1.671.976	21,625
DE	E-4	37.436	24.132	20.775	44.907		80.237	80.237	377.169	308.072	685.241	810.385	21,647
Este		162.078	272.165	140.596	412.761	0	393.765	393.765	1.249.810	1.174.243	2.424.053	3.230.579	19,932
DCA	CA-1	50.418	76.041	3.850	79.891		104.869	104.869		25.079	25.079	209.839	4,162
DCA	CA-2	16.314		48.134	48.134		93.386	93.386	56.900	142.748	199.648	341.168	20,913
DCA	CA-3	27.796	60.094	20.961	81.055		60.823	60.823		5.904	5.904	147.782	5,317
Cerro - Amate		94.528	136.135	72.945	209.080	0	259.078	259.078	56.900	173.731	230.631	698.789	7,392
DS	S-1	35.875		33.515	33.515	55.735	52.710	108.445	299.891	18.811	318.702	460.662	12,841
DS	S-2	45.930	34.224	74.379	108.603	500.313	138.179	638.492	14.532	103.456	117.988	865.083	18,835
Sur		81.805	34.224	107.894	142.118	556.048	190.889	746.937	314.423	122.267	436.690	1.325.745	16,206
DBP	BP-1	36.969		127.383	127.383	200.537	98.242	298.779	283.177	258.790	541.967	968.129	26,188
DBP	BP-2	48.488	38.816	57.342	96.158	154.049	81.296	235.345	309.387	525.619	835.006	1.166.509	24,058
Bellavista - Palmera		85.457	38.816	184.725	223.541	354.586	179.538	534.124	592.564	784.409	1.376.973	2.134.638	24,979
DT	T-1	23.522	204.311	11.393	215.704	70.501	45.339	115.840	345.681	53.327	399.008	730.552	31,058
DT	T-2	28.944		6.102	6.102		22.301	22.301	4.678	7.858	12.536	40.939	1,414
Triana		52.466	204.311	17.495	221.806	70.501	67.640	138.141	350.359	61.185	411.544	771.491	14,705
DR	R-1	27.184	21.456	85.174	106.630	30.667	40.246	70.913	520.594	50.196	570.790	748.333	27,528
Los Remedios		27.184	21.456	85.174	106.630	30.667	40.246	70.913	520.594	50.196	570.790	748.333	27,528
TOTAL		857.602	965.987	870.880	1.828.900	1.155.781	1.865.312	3.021.093	4.206.758	3.133.729	7.340.487	12.201.232	14,227

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Esto significa, que el Plan de Sevilla se sitúa en estándares de metro cuadrados de equipamiento público por habitante por encima de los 14,227 m2/habitante. Podemos afirmar, por tanto, que en todos los sectores denominados Barrio-Ciudad se ha incrementado, en mayor o menor medida, la superficie de Equipamiento. No obstante existen ciertas consideraciones que es necesario comentar:

- En los Equipamientos influye de manera decisiva la composición demográfica, ya que no es lo mismo planificar para una población joven o envejecida, como tampoco es lo mismo que se trate de una zona de ciudad muy consolidada, con alta densidad edificatoria, a que sea un sector de variedad urbana y aprovechamiento medio mucho menor. Se ha planificado atendiendo a estas variables y, por tanto, no es comparable el parámetro dotacional referido a metros cuadrados de suelo por habitante de un barrio-ciudad con otro. Nunca deberá ser igual el parámetro de un Barrio-Ciudad del Casco Antiguo y el de otro sector del Distrito Este por ejemplo.

- Lo expuesto en el punto anterior es válido para cualquier equipamiento pero tratamiento especial merece el Educativo. En este tipo de Equipamiento influye de manera sensible la composición demográfica, ya que no es lo mismo analizar una población joven o envejecida. De ahí que normalmente se trabaje con porcentajes de jóvenes en edad escolar para el cálculo de la dotación.

Pero también influyen otros dos factores como son:

- La importancia que tiene que el sector esté muy consolidado y con alta densidad edificatoria, a que sea de variedad urbana y aprovechamiento medio mucho menor. Tal y como se argumento en el punto 3 de la presente memoria (Tipología de Espacios Urbanos) no es comparable la cantidad de suelo que se necesita en el caso de la ciudad consolidada como Casco Antiguo, Triana, Nervión o algunas zonas de Macarena próximas al Casco, con áreas de expansión como puede haber en el Distrito Este o Sur.

- El Equipamiento Educativo siempre es compatible con cualquier parcela calificada como SIPS. Lo que significa que en el supuesto de que por evolución de la Sociedad se tendiera a nuevas necesidades de plazas escolares y no estuviera previsto en la programación actual de la Consejería, siempre se podrá utilizar otra parcela disponible calificada como SIPS.

- Cuando se detecta variaciones considerables por exceso o por defecto entre los diferentes barrio-ciudad, es debido a:

- En el caso de parámetros dotacionales bajos se trata de que son sectores muy consolidados, tal y como se ha referido en el punto primero.

- Cuando, por el contrario, exceden por encima del parámetro medio en gran medida es porque se trata de sectores en los que suele haber nuevos suelos urbanizables e incluso que se hayan podido incluido en él equipamiento de áreas industriales cercanas.

Con estas consideraciones previas podemos decir que los parámetros dotacionales referido a cada uno de los equipamientos (Deportivo, Educativo y SIPS) de la ciudad en su conjunto, se encuentran dentro de los parámetros considerados como deseables.

6. EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD

El Nuevo Plan General en continuidad con el discurso desarrollado en los diferentes Documentos aprobados sobre los equipamientos de proximidad, plantea una red de estos equipamientos, de forma que se dé una respuesta eficaz a las necesidades y demandas de la ciudadanía referentes a ámbitos culturales, participativos, sociales, deportivos, etc. Se trata de construir una malla de instalaciones de titularidad pública que complete la existente, en donde se favorezca la realización de los derechos más básicos de los ciudadanos y en donde el encuentro de los diferentes actores de la sociedad civil permita la creación de redes de cooperación.

imprescindible entenderlos con la capacidad de responder a demandas diversas, de forma que su grado de polivalencia determinará en gran medida el grado de su eficacia Una de las claves que se ha tenido en cuenta a la hora de planificar estos equipamientos ha sido la de crear una auténtica red que permita equilibrar los diferentes ámbitos territoriales y que den respuesta en una doble escala: una escala más local a la que llamamos "nivel básico" o de barrio-ciudad y otra, de nivel superior, llamada de "nivel alto" que pudiera asociarse al nivel del Distrito e, incluso, ciudad.

Es evidente que la red de equipamientos de proximidad se añade a los sistemas tradicionales de dotaciones: educativas, sanitarias, deportivas, asistenciales… Son equipamientos con cierto grado de polivalencia y de multifuncionalidad que responden a la cercanía de la atención al ciudadano en sus demandas y necesidades más perentorias y cuyos servicios están pensados bajo el prisma de la integración de las diferentes políticas sectoriales. De manera que se hace imprescindible un nuevo modelo de intervención pública que ponga el acento en la horizontalidad y en la cooperación entre distintas Administraciones y distintos departamentos dentro de una misma Administración.

El papel de planificación que corresponde a un Plan General no incluye la definición del contenido concreto de cada uno de estos equipamientos, sino sólo la determinación de los suelos o edificios susceptibles de albergarlos y una cierta orientación en los estándares mínimos de superficie y de características urbanas de centralidad y de accesibilidad. Por ello, la labor de planeamiento se ha llevado a cabo mediante un trabajo de cooperación con los Departamentos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla y con Departamentos Sectoriales de otras Administraciones Públicas. Especialmente eficaz ha sido la cooperación de la Delegación Municipal de Bienestar Social, que ha entendido la oportunidad de la planificación de estos servicios como un eje fundamental en su política de integración social.

La consideración en cada caso de los déficits que presenta un territorio o la naturaleza de los problemas sociales más acuciantes han determinado el contenido concreto que cada equipamiento de proximidad está llamado a satisfacer. Por otra parte, es para desarrollar programas de diferentes actividades: de carácter educativo no reglado, lúdico, social, cultural o deportivo…etc.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Los equipamientos de proximidad surgen, entre otras razones, como consecuencia de las transformaciones demográficas y socioeconómicas que plantean, junto a la necesidad de equipamientos tradicionales especializados (deportivos, asistenciales, docentes, socio-culturales y sanitarios), nuevos servicios más complejos donde los diferentes usos se complementen. Para dar respuesta a las crecientes necesidades de información, formación y ocio, con unos objetivos más amplios que los desempeñados por los equipamientos urbanos más tradicionales. Este equipamiento más local, que hemos llamado de proximidad, permite la concreción de las demandas sociales mediante sistemas de participación, como espacio creativo de responsabilidad social y nuevas relaciones entre la ciudadanía y la Administración.

Desde el punto de vista propiamente urbano, la propuesta tiene la intención de crear una cierta centralidad en los barrios-ciudad como medio de favorecer la articulación ciudadana. De forma que entorno al equipamiento de proximidad se vaya generando un foco de actividad urbana como referencia del barrio-ciudad en el que está ubicado. Este enfoque de cercanía al ciudadano supone que dispongan de mayor diversidad de servicios y menor especialización que los tradicionales.

Los equipamientos de proximidad son, por tanto, multidisciplinares e implican operaciones de recualificación estratégica en los barrios, operaciones que deberían vincular acciones integradoras y de convivencia social para construir nuevas identidades de reconocimiento ciudadano, nuevos símbolos urbanos.

Esta función de centralidad urbana se verá favorecida si, además, le añadimos la consideración de la perspectiva del aumento de la permeabilidad entre todas las zonas de la ciudad y le dotamos de la función de intermodalidad interna al nivel de barrio-ciudad. De esta forma, la estrategia de planificación general del sistema de transportes en la escala metropolitana y urbana, se debe completar a nivel del barrio-ciudad con las propuestas de localización de puntos de mayor intercambio modal en el transporte, además de que estos espacios sirvan como elementos de centralidad de cada barrio, y localización de determinada actividad urbana.

Esta actividad urbana convertirá a estos nodos en puntos de mayor centralidad del barrio, en espacios de máxima accesibilidad para cada uno de ellos en los que se integren el transporte público y privado con la red peatonal, y donde puedan concentrarse tanto equipamientos de proximidad a nivel del barrio-ciudad - oficinas municipales, centros culturales, información al ciudadano, acceso a internet, actividad comercial, consignas de bicicletas, etc. - así como espacio preferente para localización de aparcamientos subterráneos.

6.1 NIVELES: BÁSICO Y ALTO

Como hemos dicho, en función del número de habitantes que atiende, la localización, concurrencia de otros equipamientos susceptibles de tener usos complementarios, las instalaciones con las que cuenta, etc., se han considerado dos tipos de equipamientos de proximidad: de nivel básico y de nivel alto.

Los equipamientos de proximidad de nivel básico se crean para dar servicio a la comunidad más próxima, que se mueve entre 30.000 y 50.000 habitantes (barrio-ciudad), con un modelo de funcionamiento actual donde además del uso específico de la instalación, se convierten en espacios de relación y auténticos centros neurálgicos de la comunidad. Son equipamientos de participación y dan servicio en el barrio-ciudad. Las funciones y actividades de un equipamiento de proximidad de nivel básico son:

- Atención al ciudadano (servicios municipales)
- Servicio al tejido asociativo (aulas, sala de reuniones)
- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Servicios específicos básicos (guardería, biblioteca)
- Servicios sociales (infancia y tercera edad)
- Dependencias administrativas

El equipamiento de proximidad de nivel alto, tiene como área de influencia de actuación el Distrito. Son equipamientos con mayor grado de representación y especialización que los del nivel básico. Las funciones y actividades de un equipamiento de proximidad de nivel alto son las mismas que el de nivel básico con mayor amplitud de contenidos:

- Actividades culturales a nivel de distrito: teatro, cine, sala de exposiciones ...
- Instalaciones deportivas
- Otras instalaciones específicas como estudios de grabación, etc.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

A modo de ejemplo, sin que sea exclusivo o tenga la característica del establecimiento concreto de funciones y actividades, se describe la relación de espacios y dependencias que podrían forman parte de un equipamiento de proximidad de nivel básico y aquellos otros que podrían pasar a tener consideración de nivel alto.

Nivel Básico	Nivel Alto
Espacio de acogida al aire libre	
Espacio de acogida cubierto	
	Aparcamiento visitantes
	Aparcamiento empleados
Vestíbulo	
Información	
	Espacio de relación
Despachos de administración	
	Salas de reunión
Servicio Social base	
Salas polivalentes	
Aulas de formación varias	
	Talleres de artes escénicas
Salas multiusos	Teatro
Salas de lectura	
Biblioteca/mediateca	
	Espacios enseñanza musical-S grabación
	Talleres de artes plásticas- S. exposición
Ludoteca/Guardería	Laboratorio audiovisual
	Salas de juego
Cafetería	
Salas Multiusos	
Gimnasio-Vestuarios-Aseos	
	Salas y despachos para Asociaciones
Espacios actividades al aire libre	
Almacenes	
Espacios para adolescentes	
	Piscina
	Pistas polideportivas

Igualmente, se estima que la parcela necesaria para ubicar un equipamiento de proximidad de nivel básico es de 3.000 m2, aproximadamente

6.2 LOCALIZACIÓN

Los equipamientos de proximidad constituyen una cualificación del territorio y se localizan con criterio de centralidad en el ámbito de influencia, procurando una buena accesibilidad tanto a pie como en transporte público así como proximidad a una plaza o zona verde. La distancia máxima aconsejable para un equipamiento básico es de 500 m, lo que equivale a quince minutos andando.

Los equipamientos deben además jugar un papel estructurador y, espacialmente, el Nuevo Plan General plantea la creación de una red de equipamientos de proximidad para interrelacionar las nuevas centralidades en el ámbito urbano. Una red en la que todos los equipamientos estén relacionados y en que la actividad de cada uno tenga en cuenta la actividad de los demás. De ahí que las estrategias de centralidad en los barrio-ciudad se plantee mediante la localización de medianos proyectos ubicados en sitios estratégicos en los diferentes sectores en que se ha divido la ciudad, formando una red capaz de conectar con las expectativas de los ciudadanos y cuya finalidad, además de la puramente urbanística para desarrollar la mejora de dotaciones de la zona y de la urbanización local, fuese también la de facilitar la integración social de la población.

Como se ha mencionado anteriormente, un objetivo primordial para la localización de los equipamientos es la interrelación de los mismos, lo que significa que la localización de los nuevos equipamientos se plantee en función de los existentes. Para el buen funcionamiento de los equipamientos de proximidad es importante la cualificación del entorno inmediato con presencia de espacios libres para posibilitar la estancia, el paseo y otros usos complementarios, así como la cercanía de otros equipamientos urbanos como por ejemplo: docentes, zonas verdes, culturales, deportivos, sanitarios, administrativos, sociales... e incluso aparcamientos y zonas comerciales.

En base a estas consideraciones, se han localizado equipamientos de proximidad en cada ámbito denominado barrio-ciudad. Para ello se ha tenido en cuenta:

- Existencia de suelo libre
- Complementariedad entre diferentes instalaciones: las existentes y las que se proponen de nueva creación.
- Centralidad en el ámbito de influencia urbana
- Equilibrio entre las diferentes áreas de la ciudad
- Accesibilidad adecuada
- Representatividad simbólica

Como es evidente, en la ciudad más consolidada la localización de suelo libre para un programa de necesidades tan complejo resulta difícil, de manera que, en estos casos, es necesario apoyarse en equipamientos actuales e, incluso, en otros contenedores existentes cambiándoles de uso. En este sentido, debemos subrayar la idea de que lo más importante es la creación de una red de servicios integrados que tenga la funcionalidad que hemos definido, sean o no de nueva construcción. Por otra parte, la intención de crear una red implica que todos forman parte de una malla y que la coordinación en la gestión de los mismos será una de las claves de su éxito final.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

6.3 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

Las parcelas o solares para los equipamientos de proximidad se califican como servicios de interés público y social (S) siendo una calificación genérica, con un desarrollo de programa flexible que pueda adaptarse a las necesidades futuras. Esto significa que la propuesta concreta de localización de los equipamientos de proximidad no tienen de suyo -en todas las ocasiones- un carácter vinculante pues dependerá en gran medida de la gestión futura de los Departamentos Municipales concernidos, de manera que el modelo de planificación propuesto ha contado con la colaboración expresa de las Delegaciones Municipales para concretar estos futuros usos y, en esta misma medida, compromete a los mismos en el establecimiento a medio plazo de la realidad de esta red ciudadana de equipamientos de proximidad. Esta flexibilidad en la planificación posibilitará, además, poder contar con una participación real de los colectivos ciudadanos de cada barrio ciudad para elegir los contenidos sectoriales más apropiados que deban desarrollarse en cada equipamiento de proximidad.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007